

Mundos **rurales**

Diciembre, 2018 N. 14 | Revista de opinión, análisis y propuesta

Conflictos y tensiones territoriales: TIPNIS y el Bosque Tsimane



Índice

Editorial	1
La defensa del territorio y la persistencia del modo de vida en el TIPNIS	3
La audiencia del Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza con la población del TIPNIS	11
Despliegue de la estrategia de defensa del TIPNIS a partir de la anulación de la ley 180	23
Espiritualidad en TIPNIS-Bosque de Tsimane	29
Amazonía: cuando el “desarrollo” no es humano	37
La autonomía indígena del TIM: disputa por jurisdicción territorial	43
Propuestas de ampliación de la frontera agropecuaria para el Beni e impactos en los territorios indígenas y campesinos	53

Mundos rurales

Diciembre, 2018 N. 14

ISSN: 2223-8832

Consejo Editorial

Pamela Cartagena
 Fredy Villagomez
 Ximena Humerez

Colaboraron en esta Revista

Fredy Villagomez Guzmán
 Alejandra Anzaldo García
 Efren Barrientos Cabrera
 Fabio Garbari
 Ismael Guzmán Torrico
 Carmelo Peralta Rivero
 Edgar Izurieta Guayacuma

Fotos tapa e interiores: CIPCA
 Diseño y diagramación:
 Jurgén F. Durán
 Germán Llanos



Calle Claudio Peñaranda N° 2706 esquina Vincenti
 Teléfonos: 2910797 - 2910798 . www.cipca.org.bo
 La Paz - Bolivia

El contenido de los artículos es responsabilidad de sus autores y no siempre refleja la línea institucional de CIPCA

Editorial

Los pueblos indígenas de tierras bajas enfrentan constantemente la vulneración de sus derechos y la agresión a sus territorios por proyectos impulsados desde el Estado (construcción de hidroeléctricas, carreteras, explotación de hidrocarburos y minería), pero también por lógicas mercantiles desarrolladas por agroindustriales y medianos productores (campesinos “interculturales”). Este modelo de desarrollo de producción de carácter extractivista también ha penetrado a las áreas protegidas y reservas forestales que son el hábitat natural de los pueblos indígenas.

Los pueblos indígenas desarrollaron una serie de movilizaciones para la defensa y la consolidación de sus territorios históricamente habitados, entre 1990 y 2012 se realizaron nueve marchas reclamando el respeto a sus derechos reconocidos en normas nacionales e internacionales; aunque a nivel local y regional las acciones de resistencia no han cesado, continúan con acciones de denuncia nacional e internacional, demandas jurídicas y articulación entre los pueblos indígenas afectados los modelos de desarrollo. La defensa del territorio, considerado casa grande, es fundamental para la persistencia de sus modos de vida, sus culturas y sus pueblos.

A mediados del presente año, una comisión del Tribunal Internacional Derechos de la Naturaleza (TIDN) visitó Bolivia para verificar in situ la vulneración de derechos de la naturaleza y los derechos humanos por la construcción de la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Mojos. La Comisión desarrolló una audiencia en la comunidad de Trinidadcito, al centro del TIPNIS, en la que escucharon los testimonios de un centenar de autoridades indígenas sobre la vulneración de sus derechos y sobre sus planteamientos y visiones sobre los modelos de desarrollo que se gestan desde el Estado.

La visita de esta comisión reactivó la discusión sobre la problemática del TIPNIS, se reavivaron las posiciones a favor y en contra, se movilizaron las organizaciones sociales y la discusión trascendió las fronteras nacionales. Las autoridades del gobierno nacional trataron de descalificar y minimizar la presencia de la comisión, pero las agresiones verbales visibilizaron a un más la problemática en la opinión pública. Las organizaciones indígenas que defienden el territorio se fortalecieron con la esperanza de que el informe que emane les ayude en la defensa del territorio.

En la revista Mundos Rurales No 14 queremos dar cuenta de la problemática del TIPNIS y las repercusiones generadas por la audiencia del Tribunal Internacional de Derechos de la Naturaleza, pero también de la demanda de la restitución del territorio ancestral reivindicada los pueblos indígenas del Territorio Indígena Multiétnico en el marco de la implementación de las autonomías indígenas.

Invitados externos y profesionales de CIPCA analizan esta problemática desde diversos puntos de vista como la construcción histórica de los territorios indígenas, la relación con la libre determinación y el autogobierno de los pueblos indígenas; los temas centrales debatidos y presentados por los indígenas en la audiencia con la comisión del TIDN; las estrategias de lucha desarrolladas por los indígenas del TIPNIS para la defensa del territorio y sus modos de vida; la persistencia del territorio ancestral e integrado entre el TIPNIS y Bosque Tsimán a pesar las divisiones político administrativas generadas por el Estado; las amenazas de los proyectos de desarrollo a la vida de los pueblos indígenas; la reivindicación del territorio ancestral por los pueblos Indígenas del Territorio Indígena Multiétnico en el marco de la construcción de la autonomía indígena; y por último, propuestas del gobierno para la ampliación de la frontera agropecuaria para el Beni e impactos en los territorios indígenas y campesinos.



La defensa del territorio y la persistencia del modo de vida en el TIPNIS

■ Fredy Villagomez Guzmán - Sociólogo UAP CIPCA

La lucha y resistencia de los pueblos indígenas del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Secure (TIPNIS) del departamento del Beni, en Bolivia, se constituyen en un símbolo y un hito de la defensa del territorio indígena, de la naturaleza y del medio ambiente amenazados por lógicas de desarrollo mercantilista y extractivista que se vienen implementando en al país y la región. La defensa del TIPNIS se constituye también en un tema carácter nacional e incluso internacional, interpela a varias organizaciones de la sociedad civil defensoras de los bienes comunes, de los derechos humanos, de los recursos naturales, del medio ambiente y la naturaleza.

Aunque la lucha por el territorio data de los años sesenta, las movilizaciones indígenas protagonizadas en defensa del TIPNIS desde el año 2011 al 2018 abren nuevos escenarios de tensión, movilización y resistencia para la defensa de los territorios indígenas y, en definitiva para la defensa de la vida. Los territorios indígenas, a pesar del reconocimiento amplio de derechos individuales y colectivos por normas nacionales e internacionales, son invadidos, recortados, contaminados y deforestados por modos de producción extractivista y por políticas públicas estatales; este proceso se intensificó particularmente en la última década en Bolivia.

En este contexto, la defensa del territorio adquiere cada vez mayor relevancia para la subsistencia y persistencia de sus modos de vida, de su hábitat y la cultura de los pueblos indígenas, pero también sus mecanismos de autogobierno y las prácticas de resistencia para la permanencia de sus formas de vida. El territorio se constituye, entonces, en un campo

de disputa y de tensión entre visiones distintas de producción, desarrollo, de naturaleza y de la vida.

Construcción histórica del territorio indígena en el TIPNIS

El territorio indígena como espacio de subsistencia, reproducción y persistencia del modo de vida indígena es el resultado de procesos históricos de desplazamiento y resistencia de largo plazo y contemporáneas. Es una construcción y apropiación a través de dinámicas internas de desplazamiento territorial, de prácticas de subsistencia comunitaria, de acceso a los recursos y de interacción con otros grupos sociales y también de procesos de resistencia política a las presiones externas, sean estos privados y/o estatales.

El término de territorio indígena es de uso habitual en el discurso del movimiento indígena de Tierras Bajas, y es utilizado con mayor frecuencia desde la I Marcha Indígena denominada “Por el territorio y la dignidad” realizada el año 1990. En esta primera Marcha se reivindicó el territorio como propiedad colectiva de los pueblos indígenas, el reconocimiento de sus modos de vida y culturas ignorados por los distintos gobiernos e incluso por la sociedad nacional.

El TIPNIS fue apropiado y reapropiado por una población multiétnica (Mojeño, Tsimane y Yuracaré) a través migraciones en distintos momentos históricos, estrategias de subsistencia, resistencia, e incluso, adaptaciones a las inundaciones, y sequías propias de la región (Block 1997), pero también se desplazaron a

estos lares por la presión de grupos de poder no indígenas. Entre las presiones externas en el período colonial, están la influencia de las reducciones misionales sobre los indígenas mojeños, entre los años 1668 a 1767 que constituyeron una “cultura misional” combinando tradiciones indígenas y de los jesuitas, a su vez, generando cambios en sus modos de vida y la relación con sus territorios ancestrales¹.

En la parte norte de lo que será el TIPNIS, habitado por indígenas Tsimanes, se instalaron también reducciones de jesuitas temporalmente, no lograron consolidarse, fueron abandonadas, destruidas y quemadas por los indígenas, pero influyeron en su forma de vida. En el extremo sur del TIPNIS, a finales del período colonial, los franciscanos no lograron instalar reducciones entre los indígenas yuracaré que se internaban en los bosques del río Secure (Querejazu 2005; Hans van den Berg 2008). Entonces, las riberas de los Sécure e Isiboro, más tarde TIPNIS, en el período colonial, se constituyeron en territorios de refugio y autonomía para la población indígena que resistía a ser reducida o capturada por los soldados españoles.

En la era republicana, a mediados del siglo XIX, las estrategias indígenas de apropiación y reapropiación de los territorios del suroeste del departamento del Beni se intensificaron y tomaron mayor alcance, los desplazamientos individuales se convirtieron en masivas. La dinámica económica generada por la explotación de la quina y el caucho incrementaron la presión sobre la fuerza de trabajo indígena.

Después de la fundación del departamento del Beni en 1842, creció el centro urbano, se desarrollaron las estancias agrícolas y ganaderas y, ello implicó también mayor presión sobre los recursos naturales y principalmente sobre la fuerza de trabajo indígena. Según Guiteras (2012:190) el desplazamiento de la población indígena de las zonas urbanas y cercanas a estas se

dio a consecuencia de “Las exigencias impositivas y laborales de la nueva sociedad republicana”.

Las prácticas de resistencia indígena de “fugas al monte”, según Zulema Lehm (1999), se convirtieron en estrategias desplazamiento milenaristas masivas dirigidas por profetas indígenas, como Andrés Guayocho y más tarde por Santos Naco. Estos movimientos milenaristas fueron conocidos también como la búsqueda de la Loma Santa y, a la vez, considerados por las autoridades estatales como rebeliones indígenas, puesto que la disminución de la mano de obra indígena implicaba también la disminución de ingresos económicos para el erario departamental. Estos movimientos de carácter milenarista intentaban evitar la incorporación de los indígenas al sistema socioeconómico de explotación, garantizar la subsistencia como pueblo, constituir espacios de libertad y distancia de las autoridades y grupos de poder local (Guiteras 2010). Las migraciones milenaristas iniciadas por el pueblo mojeño también involucraron a los Yuracaré del Sur de TIPNIS (Lehm 1999), puesto que estas movilizaciones alcanzaron sus territorios.

En la región de trópico de Cochabamba – al sur de lo que sería el TIPNIS–, a fines del siglo XIX y principios del siglo XX, las misiones franciscanas apoyadas por el gobierno nacional no lograron constituir “buenos cristianos y útiles ciudadanos” entre los indígenas Yuracaré. Los indígenas continuaron con sus estrategias de resistencia pasiva, internándose en los bosques ubicados por los ríos Isiboro y Secure (Rodríguez 2014). El proyecto de integrar la región del trópico del Chapare a la economía de Cochabamba no se consolidó, en parte, porque no lograron constituir fuerza de trabajo indígena.

Sin embargo, en los años setenta del siglo pasado, la población procedente de los valles y altiplano boliviano fue poblando el trópico

¹ Las misiones que tuvieron influencia en el TIPNIS fueron las de Loreto y de San Ignacio de Moxos, pero también la de San José y San Luis en la parte norte del TIPNIS, en el Bosque Tsimane, estas últimas fueron abandonadas por las rebeliones de indígenas (Block 1997).

de Cochabamba para el cultivo de la hoja de coca, actividad que se intensificó en los años ochenta y noventa. Una parte de la población indígena yuracaré fue asimilada por el modelo social y productivo de los migrantes andinos y otra parte fue desplazada hacia al norte, lo que hoy es el TIPNIS. Este modelo productivo basado en la producción de la coca en los años 90 ha invadido el TIPNIS, aunque se estableció una línea roja para detener el avance, la misma ha sido desbordada. Esta economía pujante acompañada por políticas nacionales, como la construcción de la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Mojos, es una amenaza real a la persistencia de los pueblos indígenas en el TIPNIS (Colque 2018).

En los años ochenta y noventa del siglo pasado los indígenas del sureste del Beni desarrollaron una conciencia de defensa y apropiación legal del territorio históricamente habitado, ante el avasallamiento de los madereros de las concesiones forestales, ganaderos y productores de coca demandaron territorio propio². Los pueblos indígenas que habitan el Parque Nacional Isiboro Sécore creado en 1965 demandaron el reconocimiento legal como territorio indígena propio. La exigencia de estas demandas confluyeron en la I Marcha Indígena del Territorio y dignidad protagonizada en 1990, como resultado de esta movilización histórica el gobierno de entonces, a través de decretos supremos, reconoció legalmente tres territorios indígenas. Desde entonces el TIPNIS adquirió la

condición de parque y territorio indígena.

A partir de los años 90 la defensa del territorio fue adquiriendo contenido político por su relación con la persistencia como pueblos indígenas, de su modo de vida y de su cultura. La VIII y XIX marchas protagonizadas por los indígenas del TIPNIS, ante la construcción de la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Mojos por el centro del territorio, fueron la expresión máxima de defensa del territorio y de la vida.

Territorio como espacio de libre determinación

Los pobladores del TIPNIS actualmente relacionan el territorio con la “casa grande” donde, a pesar de los conflictos internos y contratiempos climáticos, pueden vivir libres y felices, acceder a los recursos naturales sin mayores restricciones que las normas y procedimientos propios. Entrar al monte para cazar animales y recolectar productos y pescar en los ríos para su dieta alimentaria, pero también desarrollan agricultura de subsistencia para garantizar la seguridad alimentaria, incluso el manejo sostenible del bosque les permite comercializar algunos productos.

En ocasión de la visita del Tribunal Internacional de Derechos de la Naturaleza (TIDN), Sara Noza, pobladora del TIPNIS manifestó: “Estamos acostumbrados a vivir libres, sin que nadie nos esté coartando, sin que nadie nos

² En el suroeste del departamento del Beni los pueblos indígenas demandaron la titulación de tres territorios: el del Sirionó, el del Tsimane y el Parque Nacional Isiboro Sécore, este último habitado por tsimanes, mojeños y yuracares.



esté limitando, tenemos bastante campo y vivimos felices... estamos acostumbrados a vivir en nuestro territorio... cuando nos metemos al monte nadie nos dice nada..."

El vivir libre en el territorio no significa apropiación individual de los recursos naturales ni uso indiscriminado de los mismos, sino implica acceso colectivo a los medios de vida y, en algunos casos, permite obtener excedentes a partir de la comercialización y transformación de productos y como el caso del cacao, la miel de caña, el chivé y ganado bovino de pequeña escala. En el territorio hay apropiación colectiva de los recursos naturales para la reproducción de las familias indígenas, si este control es quebrantado están en juego sus medios de subsistencia familiar y también su persistencia como pueblo. El territorio además de casa grande es considerado una "despensa" de donde toman alimentos necesarios para cubrir sus necesidades. Otro participante en el mismo evento arriba mencionado manifestaba que el territorio además de ser la casa grande, es la "despensa" de donde se toma los alimentos necesarios y suficientes para la alimentación de las familias.

Para los pueblos indígenas el territorio no es una concesión de actores externos, sino es producto de luchas y movilización de sus antepasados, la consolidación del territorio habría costado incluso vidas, por eso lo consideran "Tierra bendita" y "Loma Santa". Sus antepasados trajinaron por estos lugares buscando la Loma Santa, un espacio autónomo y libre de karayanas (población blanca mestiza), "En esta tierra, en este territorio, siempre hemos sido habitantes desde un principio, de nuestros abuelos y bisabuelos" manifiesta Clemente Yubanure, poblador del TIPNIS.

Los pueblos indígenas son conscientes de que su territorio y su modo de vida está amenazada y en riesgo por la expansión de cultivos de coca, la exploración petrolera, los mismos

pueden intensificarse con la construcción de la carretera por el centro del territorio. Danitza Rocha mencionaba que "no queremos que nuestra etnia, que nuestra cultura se deshaga, porque muchas veces el mismo presidente [del Estado plurinacional] no quiere saber más nada de las etnias y de las culturas, de nosotros los pueblos indígenas, jamás vamos a permitir que seamos destruidos, vamos a seguir adelante con nuestras costumbres y nuestra cultura y nuestros idiomas".

La libre determinación o el autogobierno para los pueblos indígenas del TIPNIS significa vivir libre y feliz en el territorio, esto se traduce en el acceso colectivo y sin restricciones a los medios de vida (al bosque, a los ríos y a la tierra), pero también implica organizarse y tomar decisiones colectivas al interior del territorio. El desplazamiento "libre" al interior del territorio es un valor central para la subsistencia indígena, la presencia de otros actores con lógicas mercantiles y de apropiación individual de los recursos naturales puede poner en peligro la forma de vida.

Territorio como espacio de autogobierno en el TIPNIS

Los pueblos indígenas de la Amazonía sur, al igual que otras tierras de bajas, desarrollaron sus propios mecanismos de autogobierno para ejercer jurisdicción sobre sus territorios ancestrales, territorios compartidos por varios pueblos indígenas, con distintas formas de organización de acuerdo a sus modos de vida. En la época pre misional, según los pocos datos dejados por los misioneros, los indígenas mojeños, por ejemplo, se concentraron en aldeas, con centenares de habitantes distribuidos en las riberas de los ríos o en la llanura abierta que compartían territorios amplios (Block 1997). Desarrollaron una estructura organizativa y jerarquizada que les permitió construir lomas artificiales, lagunas y canales para el regadío de terraplenes de cultivo. Los indíge-

nas Yuracarés, que habitaban las estribaciones de la cordillera, en el sur de lo que hoy es el TIPNIS, se agrupaban en familias grandes, no establecieron una organización social de mayor articulación (Querejazu 2005), similar situación se menciona para la población Tsimane. Lo cierto es que estos pueblos tenían jurisdicción sobre territorios determinados y establecían relaciones interétnicas, intercambio de productos y alianzas familiares en un territorio multiétnico.

Las formas de vida y de organización de los pueblos indígenas que actualmente habitan

el TIPNIS fueron influenciadas y en algunos casos transformadas por el modelo misional jesuítico, principalmente en el caso de los mojeños y en menor medida los yuracarés y los Tsimanes. La población mojeña concentrada en misiones fue organizada en dos grupos con diferencias jerárquicas, según Block (1997) sería la “Familia” y “Pueblo”. En la Familia se encontraban los especialistas políticos, entre ellos el cacique y el alcalde, que a su vez formaban parte del cabildo. Los miembros del cabildo, como intermediarios entre los jesuitas y los indígenas, eran los que hacían cumplir las



normas de las misiones, incluso perseguían y castigaban a los indígenas que huían. El Pueblo, en cambio, desarrollaba actividades de pastoreo, agricultura estacional, fabricación de materiales para la construcción de viviendas o edificios y también formaban parte de la defensa ante posibles ataques.

En los pueblos indígenas Yuracarés y Tsimanes no se consolidaron las misiones religiosas, aunque influyeron en sus formas de vida y organización social, quizá se debió a la inexistencia de autoridad central en las comunidades y al desplazamiento territorial practicado como forma de vida. Incluso entre el pueblo mojeño como menciona Lemh (1999), el “pacto reduccional” entre misioneros y la población indígena era muy frágil, los informes de los misioneros “daban cuenta de numerosos brotes de resistencia indígena: algunas misiones fueron quemadas, hubo intentos por envenenar a los misioneros y la forma más común de esta resistencia eran ‘las fugas de los indígenas al monte’” (Lehm 1999:34). A fines de la colonia y en el periodo republicano las poblaciones indígenas adoptaron e incorporaron a su estructura organizativa nuevas figuras de autoridad. En San Miguel del Isiboro, por ejemplo, según Calzavari (1995), en la década de los 70 existían dos estructuras de autoridad: una a la cabeza del corregidor y la otra en torno al Capitán Grande, la primera para la intermediación con

el Estado y la otra responde a la comunidad.

El proceso de organización social en el TIPNIS se inicia a finales de la década del 80 del siglo pasado. En 1988 se organiza la Subcentral de Cabildos Indígenales afiliada a la Central de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB). En los años noventa, por los conflictos internos, surgen la Subcentral Sécure y la Subcentral TIPNIS, la primera afiliada a la Central de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB) y la segunda a la Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni (CPEMB). En la parte del sur, en el polígono 7, los pueblos indígenas están organizados en la Coordinadora Nacional del Sur (CONISUR) que forma parte de la Coordinadora de Pueblos Indígenas del Trópico de Cochabamba (CPITCO). A pesar de esta estructura compleja de organización y articulación se tomaban decisiones en el territorio a través en los Encuentros de Corregidores. La articulación entre estas instancias organizativas fue difícil y muchas veces conflictiva por la gestión de los recursos naturales, pero con el proyecto de construcción de carretera Villa Tunari – San Ignacio de Mojos se ha profundizado la división de estas organizaciones.

En la última década las organizaciones indígenas, a pesar de sus diferencias y conflictos internos, desarrollaron acciones colectivas de resistencia para la defensa del territorio, principalmente la subcentral del TIPNIS y el Sécure. La máxima expresión



de la acción colectiva fue la XIII y la IX marcha indígena, la primera con mejores resultados. Esta movilización fue un momento pleno autogobierno, con apoyo de otras organizaciones de la sociedad civil, desestimaron un proyecto político gubernamental que pretendía fragmentar su territorio: la construcción de la carretera Villa Tunari y San Ignacio de Moxos. Sin embargo, esta capacidad de autogobierno fue erosionada por estrategias provenientes desde el gobierno con la intención de persistir en la construcción de la carretera.

Actualmente, las organizaciones indígenas del TIPNIS están divididas y debilitadas no solamente a nivel de la subcentral y las comunidades, sino también a nivel de las familias existen conflictos por posiciones a favor y en contra de la construcción de la carretera. En varias comunidades las instituciones estatales impulsaron organizaciones paralelas con una serie de prebendas. Según Molina (2018) el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécuré “enfrenta problemas de gobernabilidad estructural” puesto que existirían cuatro organizaciones indígenas que se disputan la jurisdicción del territorio y las comunidades. Aunque las disputas y la conflictividad entre las organizaciones indígenas no son resultado solamente de dinámicas como manifiesta, sino también se da por la influencia de autoridades del Estado

que tienen intereses en el territorio.

Las y los representantes de las comunidades consideran que la división de la organización indígena se ha profundizado con el proyecto de la construcción de la carretera por el medio del TIPNIS. Benigno Noza poblador del TIPNIS, recalcó “con este gobierno estamos divididos en organizaciones paralelas, familias y cuñados”. Luciano Gutiérrez al referirse a la organización manifestó: “Ya no queremos que siga esto, queremos vivir en paz entre hermanos, unidos. Que el TIPNIS vuelva a ser una cabeza como antes, cuando empezó”. Otros representantes piden “vivir tranquilos” sin amenazas, si división, como antes.

A pesar de este debilitamiento y la cooptación de dirigentes desde el Estado las prácticas de resistencia al proyecto de carretera no cesan, se ingenian nuevas formas de defensa del territorio puesto que está relacionado con la subsistencia de los pueblos indígenas. La presencia de la Comisión TIDN en el TIPNIS para verificar denuncias de vulneración de derechos fue un hecho importante para la defensa del territorio. Aunque las resoluciones del Tribunal solamente tendrán alcance ético, será un respaldo para defender el territorio en otros espacios. Posiblemente la unificación de la organización en torno a temas estratégicos y agendas comunes tome tiempo, pero seguirán ingeniando nuevas formas de resistir y enfrentar las amenazas externas.



Bibliografía

- Block, D. (1997). *La cultura reduccional de los llanos de mojos*. Sucre: Historia de Bolivia
- Calzavarini. L. (1995) *Teología narrativa: relatos antropológicos de la fe popular en Bolivia*. La Paz: Editorial del Bosco
- Colque, G. (Julio de 2018). *Los cocaleros en el conflicto del TIPNIS*. Cuestión Agraria: Tema central TIPNIS. Volumen 4. P, 125-147
- Guiteras A. (2010) “Estrategias indígenas ante la constitución de una sociedad de frontera en la Bolivia republicana. Los trinitarios y la construcción de un espacio de libertad en el Beni, 1880-1930. Revista Complutense de Historia de América. Volumen. 36. P, 233-256.
- Guiteras A. (2012). *De los llanos de Mojos a las cachuelas del Beni 1842-1938: Conflictos locales, recursos naturales y participación indígena en la Amazonía boliviana*. Cochabamba: Itinerarios Editorial.
- Hans van den Berg (2008). *En busca de una seguridad segura: la comunicación terrestre y fluvial entre Cochabamba y Mojos (1765-1825)*. La Paz: Plural/ UCB.
- Lehm A, L. (1999). *Milenarismo y movimientos sociales en la amazonia boliviana*. La búsqueda de la loma santa y la marcha indígena por el territorio y la dignidad. Santa Cruz: Centro de Investigación y Documentación para el Desarrollo del Beni.
- Molina (Julio 2018) *Carretera, desarrollo y transformaciones de la gobernabilidad del TIPNIS*. Cuestión Agraria: Tema central TIPNIS. Volumen 4. P, 67-87
- Querejazu R. (2005). *La Cultura de los Yuracarés su Habitat y su Proceso de Cambio*. Cochabamba: UMSS: Asdi / SAREC: Instituto de Investigaciones de Arquitectura
- Rodríguez O. G. (2014). *Del Valle al Trópico. En Capitalismo, modernización y resistencia popular, 1825 - 1952*. La Paz: Centro de Investigaciones Sociales.

Audiencia del Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza con la población del TIPNIS

■ Alejandra Anzaldo García - Directora CIPCA Beni

El Tribunal Internacional de Derechos de la Naturaleza (TIDN) se construye por iniciativa de personalidades destacadas y organizaciones defensoras de derechos humanos de la sociedad civil. Se fundó con base en los postulados de la Constitución Política del Ecuador y en la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra proclamada en la Cumbre Mundial de los Pueblos y Cambio Climático en Tiquipaya (Cochabamba) en el 2010. La conformación del tribunal contribuye a un cambio de paradigmas a nivel mundial en la forma de mirar la naturaleza como sujeto de derechos y no solamente como recurso natural o simplemente mercancía.

El TIDN en su 4ta sesión realizada de manera paralela a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático en noviembre del 2017 en la ciudad de Boon (Alemania) recibió la denuncia de la Subcentral Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore¹ (TIPNIS) en contra del gobierno del Estado Plurinacio-

nal de Bolivia por los atropellos ocurridos en el territorio por la construcción de la carretera Villa Tunari - San Ignacio de Mojos, violando los derechos de la naturaleza y de los pueblos indígenas. En dicha ocasión, la organización indígena también solicitó que una comisión del TIDN visite Bolivia para verificar in situ la situación descrita en la denuncia. En ese marco, el TIDN decidió visitar el TIPNIS en 2018 y tomar contacto con las diferentes partes involucradas en el conflicto.

La denuncia

La Subcentral TIPNIS reveló a la comisión del TIDN el conflicto que se vive en el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore, por el proyecto carretero Villa Tunari - San Ignacio de Mojos. El documento² indica textualmente: “El conflicto es producto de las acciones del gobierno de Bolivia para construir la carretera que atravesará el Territorio Indígena y Parque

¹. Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore reconocido mediante Decreto Supremo N° 22610.

². Tribunal Internacional de Derechos de la Naturaleza. Audiencia Bolivia. Caso: Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS) frente al proyecto carretero Villa Tunari - San Ignacio de Mojos. Documento presentado al TIDN en la comunidad Trinidadito el día 17 de agosto 2018.



Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS) -selva de alta biodiversidad y sensible por el conglomerado de ecosistemas que alberga-, violando los derechos de la Madre Tierra y los derechos de los pueblos indígenas. Desde 2011 las comunidades indígenas comienzan una serie de movilizaciones en rechazo al proyecto carretero, logrando la promulgación de la Ley N° 180 de protección especial al TIPNIS. Sin embargo, en 2017 el gobierno aprobó la Ley N° 969 que deroga la ley 180 y abre las puertas para la construcción de la vía por el corazón de este parque nacional y territorio indígena.

La carretera -segmentada en tres tramos- sigue en construcción: mientras el Tramo I (extremo sur) ya fue inaugurado en 2016, el Tramo III (extremo norte) está en plena construcción hace tres años. El segmento que queda pendiente es el Tramo II que atravesaría la

Zona Núcleo -área de extrema preservación ambiental- del TIPNIS.

El Tramo II no cuenta con un estudio de impacto ambiental de la carretera sin embargo actualmente se construyen tres puentes sobre los ríos Isiboro, Ibuelo y Sazama dentro del Parque Nacional en la zona llamada polígono 7, que se hacen bajo resguardo de los “colonos” (campesinos migrantes de origen andino) que avasallan el extremo sur hace décadas, vulnerando la doble condición de protección legal del TIPNIS como Parque Nacional y Territorio Indígena.

Una carretera por medio del TIPNIS permitirá el avance de la colonización campesina, y con ella la ampliación de la frontera agrícola de monocultivo de hoja de coca destinada al narcotráfico. Esta presión es la que está propiciando una masiva deforestación en la zona,



que unida a la vía terminará con los bosques en menos de dos décadas. Con el daño permanente y estructural a los bosques húmedos generadores de oxígeno y lluvia, la vía provocará la ruptura de ciclos vitales para la reproducción, regeneración y sostenimiento de la biodiversidad, así como desplazará y reducirá la fauna por la fragmentación, destrucción y contaminación de su hábitat. A estas amenazas se suma la previsible prospección petrolera, que generará una doble presión sobre los recursos del bosque. En términos étnicos, será inevitable la migración y el desplazamiento de los pueblos indígenas Tsimane, Mojeño Trinitario y Yuracaré por la destrucción de sus sistemas culturales, sus fuentes de vida y su territorio ancestral llamado “Loma Santa” o “Casa Grande”. De hecho, en el polígono 7 las comunidades indígenas han sido acorraladas o mimetizadas dentro los sindicatos colonos. Desde 2011 el gobierno ha atacado al movimiento en defensa del TIPNIS: ha dividido a las familias, a las comunidades y ha debilitado a las organizaciones indígenas (FIDH, 2013); ha reprimido de forma brutal a marchistas del TIPNIS en 2011; y ha lanzado constantes amenazas y represalias hacia activistas ecologistas, organizaciones, instituciones e investigadoras/es sociales que acompañan la defensa del TIPNIS.

Denunciamos ante el Tribunal Internacional de Derechos de la Naturaleza la vulneración en el caso del TIPNIS de la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra por parte del Estado Plurinacional de Bolivia, y solicitamos que el Tribunal exija al gobierno el cumplimiento de los Derechos de la Madre Tierra consignados en la Ley N° 71; la aplicación de otras disposiciones vigentes para la defensa, protección y conservación de este territorio; el establecimiento de medidas de precaución y restricción en el caso de la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Mojos; y la restauración de los daños ambientales provocados en el TIPNIS”.

La fase preparatoria en Trinidadcito

Las comunidades ubicadas sobre los ríos Isiboro y Sécore en el norte del TIPNIS -declaradas en resistencia por la defensa de su territorio- vivieron un momento histórico ante el anuncio de la visita del Tribunal. Orgánicamente decidieron que la comunidad Trinidadcito, en pleno corazón del TIPNIS, fuera el centro del encuentro. Tres días antes de la visita del Tribunal, las y los comunarios de Trinidadcito empezaron a recibir con los brazos abiertos a sus hermanos de otras 20 comunidades para participar de la audiencia a la que fueron convocados por la Subcentral TIPNIS a la cabeza de Fabián Gil Rocha y su directorio, y la Subcentral de Mujeres del TIPNIS liderada por Marqueza Teco Moyoviri. Por parte del TIDN anunciaron la visita de una comisión conformada por Alberto Acosta de Ecuador, Enrique Viale de Argentina y Shanon Biggs de Estados Unidos.

Las reuniones previas a la audiencia con el TIDN permitieron a los líderes y dirigentes compartir información sobre la reciente abrogación de Ley 180 (de intangibilidad del territorio) que muchos de los pobladores del TIPNIS desconocían y desconocen aún, ade-



más de abordar los objetivos de la visita y sus alcances, e indagar también las perspectiva de las diferentes organizaciones de base. Asimismo, con este encuentro previo, la subcentral del TIPNIS organizó detalladamente cada una de las actividades programadas para la visita del TIDN reconfirmando la existencia de los pueblos Mojeño Trinitario, Yuracaré y Tsimane en el territorio indígena y parque nacional, hoy amenazados de sobre manera por la construcción de la carretera.

Mientras se planificaron las actividades por día y hora se escucharon declaraciones de preocupación de parte de los presentes indicando que algunos líderes informaron mal a las comunidades de manera intencionada para evitar su asistencia a la audiencia con el Tribunal Internacional.

Hasta el 16 de agosto, día en que arribó la comitiva internacional a Trinidacito, llegaron más de un centenar de indígenas (Mojeños, Trinitarios, Yuracaré, Tsimanes, entre otros) dispuestos a manifestar y evidenciar sus preocupaciones, los hechos y acontecimientos que demuestran la vulneración de los derechos de la naturaleza en el territorio y los efectos de ello en sus sistemas de vida y su sostenibilidad como pueblos indígenas.

La llegada de la comitiva internacional a Trinidacito fue recibida con mucha algarabía, entusiasmo, pero también con mucha esperanza. Hombres, mujeres y niños indígenas ofrecieron a los visitantes coloridas flores de patujú³, los hombres como símbolo de su lucha vistieron sus elegantes camijetas⁴ y corona de plumajes auténticas para la danza de los Macheteros que revelaban su identidad indígena. La ronda del baile fue inextensa alrededor de la cancha hasta llegar a la iglesia comunal que obligó al sacerdote dar la oración de bienveni-

da y los pedidos de augurios, sumándose sin duda pedidos de atención y justicia.

La audiencia con el Tribunal Internacional de Derechos de la Naturaleza

Llegó el día de la audiencia en plena selva amazónica, y apenas salió el sol se escucharon los aullidos de un grupo de monos y el cantar inconfundible de las aves, que parecían que daban por iniciado el histórico día para los pueblos indígenas.

Líderes y comunarios del TIPNIS muy temprano por la mañana se concentraron después de la misa en el Cabildo Indígenal para ultimar los detalles para la audiencia. Las recomendaciones de varios de ellos y ellas reiteraban lo trascendental de la visita del tribunal y el respaldo dado a las acciones de defensa y resistencia territorial en beneficio de todos quienes habitan el TIPNIS.

La audiencia inició a las 10 de la mañana, los y las representantes⁵ del territorio recibieron a los miembros del Tribunal en primera fila para dar sus testimonios y las pruebas de la vulneración de derechos de la naturaleza y los impactos ocasionados por la construcción de la carretera por el corazón del TIPNIS. Todos se mantuvieron atentos al desarrollo de la audiencia y a cumplir a cabalidad el temario acordado. Los hombres vistieron sus camijetas y las líderes indígenas vistieron sus coloridos tipoy⁶ en señal de su identidad étnica, autoridad y liderazgo muy propio de la región.

El TIPNIS como naturaleza

Fue el primer punto abordado en la audiencia. El TIPNIS como su nombre lo indica goza de doble categoría: parque nacional y territorio indígena.

³ El patujú (*Heliconia rostrata*) es una planta endémica de Bolivia. Su flor de colores rojo, amarillo y verde es considerada símbolo nacional, asimismo representa un símbolo de lucha para los pueblos indígenas amazónicos del país.

⁴ Vestimenta tradicional de los hombres del pueblo indígena Mojeño.

⁵ Corregidores del TIPNIS, directorio de la Subcentral TIPNIS, Directorio de la Subcentral de Mujeres del TIPNIS, dirigencia de la Central de Pueblos Étnicos del Beni

⁶ Vestido tradicional de las mujeres indígenas del Pueblo Mojeño

En 1965 se creó el Parque Nacional Isiboro Sécu-re y en 1990 como uno de los resultados de la primera marcha indígena por el Territorio y la Dignidad fue reconocido como Territorio Indígena.

Esta área se ubica en la gran Cuenca Amazónica, Subcuenca del Río Mamoré y es de gran importancia nacional y mundial por su gran biodiversidad que alberga en sus tres pisos ecológicos: llanura aluvial, pie de monte y serranía subandina. El TIPNIS al ser la región más lluviosa de Bolivia (mayor a 3.000 mm/año) cumple una función vital en el balance hídrico de muchas otras regiones.

La diversidad de flora y fauna en el TIPNIS aún no ha sido clasificada en su totalidad. Según el Plan de Manejo del TIPNIS (SER-NAP, 2004) se tienen registradas 602 especies de plantas y se estima la existencia de entre 2.500 a 3.000 especies de plantas vas-

culares, ubicando al área protegida entre las que cuentan con mayor diversidad florística en Bolivia. Respecto a la fauna se han registrado 858 especies de vertebrados, 108 de mamíferos, 127 de insectos, 53 de anfibios, 188 de peces, entre otros.

Los presentes en la audiencia reconfirmaron la importancia de la naturaleza y su relación con ésta en el territorio a través de sus testimonios. “...el territorio y todo lo que existe en él es nuestro. Hemos luchado nosotros por mantener esta naturaleza, y por tanto no queremos que sea atropellada. Queremos que se respete porque tenemos todavía los recursos naturales para nuestra subsistencia y para nuestros hijos”. Francisco Temo, Comunidad Carmen del Coquinal.

“Como indígenas estamos acostumbrados a vivir libres y que nadie nos esté coartando ni



limitando porque en el bosque vivimos felices. Vivimos en nuestra tierra y en nuestro monte, pero una vez que no tengamos este territorio ¿Dónde nos vamos a meter? Esta tierra nos dejaron nuestros tatarabuelos para que nosotros la cuidemos así como ellos la cuidaron en aquel tiempo. Esta es nuestra lucha y nosotros tratamos de cuidarla ahora”. Sara Noza, Comunidad San Vicente.

El TIPNIS como pueblo

En este punto de la audiencia, los líderes y lideresas manifestaron que el TIPNIS no es solo naturaleza por su condición de parque nacional, sino que en este importante territorio indígena habitan ancestralmente varios pueblos indígenas.

Según algunos estudios, el TIPNIS antes de su reconocimiento como parque nacional y territorio indígena fue un área ocupada por pueblos desaparecidos como fueron los Amoraches y Moços. El pueblo Tsimane dio continuidad hasta el presente a la ocupación ejercida desde tiempos prehispánicos, el pueblo Mojeño recuperó su ocupación prehispánica largamente interrumpida por su conglomeración en las reducciones jesuitas una vez destruidas estas, y el Yuracaré lo ocupó como parte de un largo proceso migratorio de data prehispánica (Almaraz, 2018).

Actualmente se evidencia que el territorio es habitado por tres pueblos indígenas: Mojeño Trinitario, Yuracaré y Tsimane. La población indígena está concentrada en aproximadamente 64 comunidades distribuidas en el territorio, principalmente en las riberas de los ríos Isiboro, Sécore e Ichoa.

“...quiero decirles que antes que se decreta Parque Nacional Isiboro Sécore, nosotros ya existíamos. Si nosotros no existiéramos ¿qué sería de nuestras tierras, bosques y naturaleza? Todo se terminaría. ¿Qué será de nosotros?

¿Nosotros también como pueblos indígenas nos terminaremos también? Esa es la meta del gobierno boliviano, quiere destruirnos a todos y a nuestra naturaleza (...) queremos que ustedes nos escuchen, que no quede simplemente en papel si no que se conozca a nivel nacional y a nivel internacional. Que todo el mundo sepa que aquí en esta tierra, en este territorio, siempre hemos sido habitantes desde un principio, nuestros abuelos, bisabuelos, tatarabuelos y padres que nos han dejado aquí como herederos. Queremos que nos tomen en cuenta y nos escuchen”. Clemente Yubánure comunario de San José del Patrocinio.

Desde el pasado hasta la actualidad en el TIPNIS el ejercicio del derecho territorial está relacionado con la búsqueda de la Loma Santa. Según Canedo (2011), esto se expresa para los pueblos mojeños en la búsqueda del lugar propicio donde los indígenas puedan desarrollar y autodeterminarse sin la presencia de gente externa, en la perspectiva de un territorio ilimitado. Otros estudios indican que la búsqueda de la Loma Santa es una característica de la movilidad humana en función de las condiciones climáticas y productivas, así como la existencia de relaciones interétnicas.

“(...) yo quiero hablar un poco de la Loma Santa. En más de 40 años hemos peregrinado este territorio al igual que nuestros abuelos y nuestros padres en búsqueda de la Tierra Santa. Convivimos con la naturaleza según nuestros usos y costumbres, nuestra estructura propia, nuestra tradición cultural que nos dejaron nuestros ancestros”. Simón Noza, Comunidad Gundonovia.

...yo soy de la etnia Yuracaré. Soy de la comunidad de Río Seco (...) las tres etnias que vivimos en el territorio no queremos perder nuestras culturas. El mismo presidente de Bolivia no quiere saber de las etnias ni de sus culturas, de nosotros los pueblos indígenas. Jamás vamos a permitir que seamos destruidos, va-

mos a seguir con nuestras costumbres propias, nuestra cultura y nuestros idiomas. Estaremos siempre en la defensa de nuestro territorio.

El conflicto por la construcción de la carretera

El proyecto de carretera Villa Tunari – San Ignacio de Mojos comprende una longitud de 306 kilómetros y está fragmentada en tres tramos: Tramo I Villa Tunari – Isinuta, Tramo II Isinuta – Monte Grande del Apere y el Tramo III Santo Domingo – Monte Grande del Apere – San Ignacio de Mojos. Sólo los tramos I y III cuentan con Licencia Ambiental emitida en el 2010⁷.

A la fecha los avances de construcción de los distintos tramos son evidentes. El Tramo I fue inaugurado en el 2016 y el Tramo III está en construcción, este último afecta también el Territorio Indígena Multiétnico – TIM. La construcción de la carretera por el corazón del TIPNIS (Tramo II) ha generado alta conflictividad en el territorio en términos sociales, culturales, ambientales y políticos.

Según la explicación de varios participantes, el proyecto carretero tiene larga data, devela intereses de actores económicos ajenos al territorio en complicidad con el Estado boliviano. Estos intereses guardan una alta relación para favorecer el incremento de las áreas de cultivo

de coca por poblaciones de colonos (migrantes andinos), extracción de especies maderables, además de la puesta en marcha de proyectos promovidos por las políticas extractivistas del gobierno nacional como la explotación de hidrocarburos.

“Los que aún tenemos vida, desde el año 90 hemos luchado por el territorio. El Estado no nos reconocía. Creían que nosotros estábamos vestidos de plumas. Nosotros exigimos que el Estado reconozca que nosotros existimos, fruto de esa marcha nació este territorio. Primero logramos que el presidente Jaime Paz Zamora nos diera soluciones para consolidar nuestro territorio, y así fue. Luego Evo Morales Ayma decía que se lo iba a defender con las fuerzas públicas, que nadie iba a entrar. Ahora significa que él es el primero que quiere penetrar por el corazón de nuestro territorio y más allá de eso, el gobierno no nos respeta. La verdad es que nosotros no significamos nada, pero hay otros dirigentes a favor de él, esos son sus pueblos esos son sus dirigentes”. Alejandro Yuco, comunidad San Vicente.

Los hechos más importantes que demuestran la imposición del proyecto carretero son:

17/04/2003 Decreto Supremo 26996 que incorpora a la red fundamental de carreteras el tramo entre las localidades San Ignacio de Mojos – Villa Tunari

⁷ Documento Base de Contratación para la carretera Villa Tunari – San Ignacio de Mojos. Administradora Boliviana de Carreteras (ABC).



22/09/2006 Ley N° 3477 que declara prioridad nacional y departamental la elaboración del estudio final y la construcción de la carretera

04/08/2008 Gobierno de Bolivia contrata la empresa OAS de Brasil bajo la modalidad "llave en mano" para la construcción de la carretera de aproximadamente 306 km.

22/08/2009 Firma de contrato entre el Ministerio de Planificación de Bolivia, Banco de Desarrollo del Brasil y la Administradora Boliviana de Carreteras y la empresa OAS por la suma de 332 millones de dólares con una contraparte de 83 millones de dólares, costo total 415 millones de dólares.

26/06/2009 La comunidad San Miguelito (TIPNIS) sufre emboscada de colonos cocaleños y avasallamiento

07/04/2010 Asamblea Legislativa aprueba el contrato de construcción de la carretera y protocolo de financiamiento

18/05/2010 XXIX Encuentro Extraordinario de Corregidores del TIPNIS rechazó la construcción de la carretera.

07/05/2011 Ley N° 112 para el contrato de colaboración financiera entre Bolivia y el Banco Nacional de los Andes de Brasil

15/08/2011 Inicio de la VIII marcha indígena en Defensa del TIPNIS, por la vida y el territorio. Partió desde la ciudad de Trinidad hacia la sede de gobierno en La Paz.

25/09/2011 Represión policial de los indígenas marchistas por la policía en el sector de Chaparina (Municipio de San Borja, departamento Beni) para impedir su llegada a la sede de gobierno.

19/10/2011 VIII marcha indígena llega a La Paz e instala una vigilia exigiendo diálogo con el Presidente Evo Morales Ayma

14/10/2011 Ley N° 180 de Protección del TIPNIS. En el artículo 3 se declara la intangibilidad el TIPNIS.

21/12/2011 El Consejo Indígena del Sur organiza una contramarcha con el apoyo del gobierno nacional para demandar la construcción de la carretera.



10/02/2012 Ley N° 222 de Consulta a los Pueblos Indígenas del TIPNIS. Esta ley de consulta solo se aplicó para la construcción del Tramo II que pretende atravesar el TIPNIS.

27/04/2012 La IX marcha indígena para exigir la aplicación de la Ley N° 180 de intangibilidad del TIPNIS.

29/07/12 La Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB) luego de realizar la auditoria a la aplicación de la Ley N° 222 afirmaron que el proceso de consulta no fue libre, ni informado, y no respetó el principio de buena fe.

31/08/2012 Decreto Supremo 1338 Regimiento Militar y Escuela Ecológica para la Protección de Parques “Cacique Juan Maraza”, ubicado en el Polígono 7 del TIPNIS. El DS es parte de la estrategia del gobierno de tener dominio del territorio.

06/08/2017 Ley 969 deroga a Ley 180 de Intangibilidad del TIPNIS, argumentando de manera mal intencionada que la intangibilidad impedía el desarrollo del Beni y del territorio.

27/08/2017 XXXII Encuentro Extraordinario de Comunarios y Corregidores del

TIPNIS que tenía la intención de denunciar la anulación de la Ley 180, la Fuerza Militar Naval intentó dificultar el desarrollo del evento provocando amagues de enfrentamientos.

08/11/2017 Dirigentes de la Subcentral TIPNIS denunciaron ante el Tribunal Internacional de Derechos de la Naturaleza en Bonn la violación de los derechos de la Madre Tierra por la construcción de la carretera San Ignacio de Mojos – Villa Tunari.

Fuente: Subcentral TIPNIS (2018). Caso: Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS) frente al proyecto carretero Villa Tunari – San Ignacio de Mojos.

Muchas fueron las acciones -tanto de parte del gobierno como de la organización indígena- en torno a la decisión o no de construir una carretera, lo cierto es que la lucha de los pueblos indígenas por mantener su territorio empezó antes de los 90s y ha tenido avances, pero también dificultades, y hoy particularmente, se encuentran en una fase en que el gobierno impone una carretera alegando una consulta en el año 2012 que avala dicha decisión, adicionalmente, en 2018 ha abrogado la Ley N°180 de protección e intangibilidad que de algún modo fue uno de los logros más



importantes de los últimos cinco años para el movimiento indígena de la región.

Los Impactos de la carretera

Para los indígenas del TIPNIS, el principal impacto en el territorio por la construcción de la carretera será la invasión de colonos para la producción de coca. El monocultivo de coca se desarrolla con abundante uso de agroquímicos y la habilitación de áreas de cultivo ha tenido un crecimiento exponencial en las tres últimas décadas, principalmente en el polígono 7. Según estudios, del año 2015 a 2017 se ha incrementado en 28% la superficie de cultivo de coca, es decir de 861 has y 1.109 has (UNODC, 2017); esto inscribe al TIPNIS como el parque con mayor cantidad de coca en Bolivia.

“Yo soy marchista de la octava marcha. Hemos sufrido, hemos tenido sed y hemos pasado sol, lluvia y frío. El territorio ha derramado sangre y ha traído muerte. Estamos defendiendo nuestro territorio para todos nosotros y para toda Bolivia. Este presidente quiere trazar esa carretera por el corazón del TIPNIS y nosotros no queremos, por eso fuimos a la marcha para pedir que no se haga la carretera, pero él nos ha pisoteado, nos ha apaleado en Chaparina y nos sigue pisoteando. No queremos esa carretera por que nos destruye. Los cocaleros están entrando al territorio, están destruyendo la naturaleza, contaminan la tierra y el agua. Teodocia Yubánure, comunidad San José de Patrocinio.

La construcción de la carretera trae consigo la explotación de los recursos naturales, principalmente en la zona centro y norte del territorio. Es previsible que la explotación de la madera y la ampliación de la frontera agrícola ocasionarán serios daños al ecosistema como la pérdida de biodiversidad, alteraciones a los ciclos naturales del clima y a las funciones ecológicas que

cumple el bosque en sus distintos pisos.

Según *Current Biology* el TIPNIS perdió 46.000 hectáreas de bosque entre el 2000 y 2014, área concentrada en el polígono 7. Asimismo, el PIEB indica que, si se mantiene esta alta tasa de deforestación existente, el escenario a futuro es catastrófico siendo que según cálculos en 18 años y con la construcción de la carretera se ocasionaría una pérdida forestal de 43% (citado por Cauthin, 2018). La causa principal de la deforestación en el polígono 7 está directamente relacionada al modelo de producción económico de la población migrante andina (colonos).

Por otra parte, el conflicto por la construcción de la carretera ha ocasionado divisiones y fragmentación en la organización indígena que representa a los pueblos Tsimane, Mojeño Trinitario y Yuracaré. Actualmente, existen dirigencias paralelas de la Subcentral TIPNIS, una denominada orgánica y otra afín al gobierno nacional. Esta situación genera dificultades en el posicionamiento orgánico, limita la concreción de avances de sus temas de agenda estratégica relacionados a atender las necesidades de salud, educación, gestión del territorio, economía y producción, liderazgos críticos y con capacidad de propuestas, fortalecimiento organizacional, entre otros. Ante esta situación la población indígena del TIPNIS se encuentra en una etapa de indefensión.

“... van a disculpar que llore, pero para mí es un gran dolor. Seguimos luchando y este gobierno no nos está escuchando ni respetando. Cuando hicimos la novena marcha apareció la famosa consulta que nos hacía el gobierno, bajaba a las comunidades diciendo que nosotros queríamos la carretera, trayendo prebendas. No estoy hablando porque me lo enseñaron, esa es la realidad que estamos viviendo. El



gobierno dijo que queríamos carretera ocasionando división en la organización, en las comunidades y en las familias. Si bien nosotros hablamos de defender nuestro territorio, somos perseguidos. Ya están al tanto de nosotros, están detrás de los hermanos dirigentes. Matilde Noza, Comunidad Paraiso.

“...sobre las verdades que nosotros decimos somos acusados y perseguidos. Este gobierno nos ha ocasionado división, paralelos en todos lados, en nuestra organización, en nuestras comunidades y entre nuestras familias. Los hermanos que están a lado del gobierno no dicen nada. Dice un dicho, la belleza y el dinero se acaban, pero los territorios no se acaban, dan vida, y a esos debemos defenderlos. Benigno Noza, comunidad Nueva Galilea del Río Sécure.

Los impactos también serán de carácter socio-cultural. Según la Fundación Tierra (2017), la población en el TIPNIS ha tenido un cambio abismal disminuyendo los indígenas y aumentando los colonos, sobre todo en el área del polígono 7, resultando una realidad adversa para los indígenas como consecuencia del alto incremento de las áreas de cultivo de la coca en el territorio. De acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda 2012, el área cocalera (polígono 7) guarda una relación de 34 colonos por cada indígena.

Compromisos del Tribunal Internacional de Derechos de la Naturaleza

Al final de la tarde y luego de escuchar las voces de los habitantes del TIPNIS, la comisión

del TIDN después de valorar los testimonios y las luchas por la defensa del territorio, manifestaron algunos acuerdos y compromisos. Alberto Acosta, manifestó que posterior a su visita a Trinidadcito establecerán audiencias con otras partes importantes del conflicto, con representantes del CONISUR y el propio gobierno nacional. No fue posible el ingreso de la comisión internacional al polígono 7 y solo sostuvo una reunión con algunas autoridades de gobierno.

El principal compromiso es presentar el informe de la visita al TIPNIS al pleno del Tribunal Internacional de Derechos de la Naturaleza en la presente gestión 2018 con el objetivo que el tribunal en su próxima sesión analice y determine un fallo por la denuncia interpuesta por la Subcentral TIPNIS por la violación de los derechos de naturaleza. Asimismo, de hacer conocer el informe a diferentes líderes mundiales que están luchando por la misma causa, por los pueblos indígenas y por los territorios en resistencia ante las acciones del extractivismo.

A la fecha de la presente publicación, la dirigencia de la Subcentral TIPNIS y los comunarios esperan los resultados de la visita de la comisión internacional al territorio y el fallo del Tribunal Internacional de Derechos de la Naturaleza.

Por su parte el gobierno a través de sus voceros oficiales minimizó la importancia del TIDN, pese a que éste es parte de los logros de la Cumbre Mundial de los Pueblos y Cambio Climático realizada en Tiquipaya (Cochabamba) en el 2010 y promovida por el mismo Presidente Evo Morales Ayma.



Revisión Bibliográfica

Almaraz, A., (2018). Geografía del último repliegue y de la primera victoria indígena: el proceso histórico de estructuración territorial y reconocimiento estatal del TIPNIS. Cuestión Agraria. Volumen 4. Tema Central: TIPNIS. La Paz – Bolivia. Pag 89 – 123.

Cauthin, M., (2018). Coca en el TIPNIS: escasa erradicación contra permanente expansión. Recuperado de: <https://TIPNISbolivia.org/2018/10/11/TIPNIS-el-parque-con-mas-coca-en-el-pais/>

Cauthin, M., (2018). Sin planes forestales, el TIPNIS pierde miles de hectáreas de bosques. Recuperado de: <https://TIPNISbolivia.org/2018/10/10/sin-planes-forestales-el-TIPNIS-pierde-miles-de-hectareas-de-bosques/>

Cauthin, M., (2017). TIPNIS. La resistencia es dignidad. Tierras bajas de Bolivia. 28 p.
Estado Plurinacional de Bolivia (2009). Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. La Paz – Bolivia.

Estado Plurinacional de Bolivia, (2006). Ley N° 3545 de Modificaciones a la Ley N° 1715 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria. (2007). La Paz – Bolivia.

Federación Internacional de Derechos Humanos y Asamblea Permanente de Derechos Humanos en Bolivia, (2013). Verificación de la consulta en el TIPNIS (resumen).

SERNAP, (2004). Plan de Manejo Parque Nacional Territorio Indígena Isiboro Sécuré.

Subcentral TIPNIS, (2018). Caso: Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécuré (TIPNIS) frente al proyecto carretero Villa Tunari – San Ignacio de Mojos. Trinidad – Bolivia. Beni -Bolivia.

Despliegue de la estrategia de defensa del TIPNIS a partir de la anulación de la ley 180

■ Efren Barrientos - Sociólogo Cipca Beni

Precedentes

El TIPNIS, después de casi 5 años, estuvo nuevamente en el centro del debate de la opinión pública nacional. Este hecho empezó en junio de 2017, a partir de que el Gobierno Nacional comenzara a reactivar la propuesta de la construcción de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Mojos, pese a la vigencia de la Ley 180. Desde entonces, diferentes sectores de Bolivia se manifestaron anunciando movilizaciones y acudiendo a las instancias internacionales para hacer ejercer el derecho a la libre determinación. Las voces a favor la carretera tampoco se hizo esperar y también formaron parte de la opinión coyuntural.

Las acciones y movilizaciones en defensa del TIPNIS no empezaron con la promulgación de la Ley 969, sino en las semanas previas que se avizoraba su aprobación. Hubo diferentes manifestaciones protagonizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) afuera del Asamblea Legislativa Plurinacional, así como movilizaciones ciudadanas en Santa Cruz, Cochabamba, Tarija y Trinidad. A pesar de todo la Ley fu aprobada la Ley 969 [mencionar el contenido de la Ley de manera breve] que irónicamente plantea ... desarrollo integral, pera en realidad viabiliza la construcción de la carretera, aunque no dice explícitamente Por otra parte, parlamentarios de oposición presentaron dos demandas de inconstitucionalidad a la Ley 969 ante el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP). La primera demanda fue presentada por la Diputada Jimena Costa y

otros Diputados el 17 de agosto; la segunda el 23 de agosto por el senador Oscar Ortiz. Ambas acciones jurídicas presentadas ante el TCP no tuvieron resultados favorables¹. Las acciones de defensa inmediatas a la anulación de la Ley 180 no tuvieron éxito, solo repercusiones a nivel mediático y el simbólico; sin embargo, no fueron las únicas acciones realizadas por las personas interesadas en la defensa del territorio indígena y reserva natural.

Las organizaciones de los pueblos indígenas también tomaron medidas para la defensa de su territorio. En este sentido, en el marco de la XXII Conferencia de Partes (COP) realizada en noviembre del 2017 en Bonn (Alemania), Marqueza Teco y Fabián Gil, máximas autoridades del TIPNIS, presentaron una demanda al Estado boliviano sobre la vulneración de sus derechos con la promulgación de la Ley 969 ante el Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza. Éste Tribunal de carácter ético aceptó la demanda y se comprometió visitar la zona en enero del 2018, aunque recién tuvo lugar en el mes de agosto.

En esta ocasión , el TIDN recomendó al Estado boliviano la paralización de las construcciones de puentes dentro del TIPNIS y anunció la inspección in situ² para constatar las denuncias sobre la vulneración de los derechos de la naturaleza y de los pueblos indígenas.

Las organizaciones indígenas del TIPNIS, para su parte, a pesar de estar debilitados por la división generada desde el Estado, desarrollar una serie de estrategias para continuar con la

¹ Zenón Bacarreza, quien era presidente de la comisión de admisión del TCP en ese entonces, afirmó que una de las demandas de inconstitucionalidad había sido admitida por el TCP, pero horas después ofreció disculpas porque "tenía los datos inexactos". Algunos días más tarde, el TCP informó que las demandas de inconstitucionalidad de la Ley 969 no procedían. <https://www.eldeber.com.bo/bolivia/TCP-se-desdice-sobre-admision-de-recurso-contr-la-ley-del-TIPNIS-20170907-0001.html>

² Fallo del Tribunal Internacional por los Derechos de la Naturaleza. <https://cejis.org/decision-del-tribunal-internacional-por-los-derechos-de-la-naturaleza-sobre-el-caso-TIPNIS/>

defensa del territorio, entre ellos, la articulación interna, difusión de información, alianza con su organización matriz y organizaciones de la sociedad civil. La subcentral TIPNIS desarrollaron acciones dirigidas a reforzar la comunicación con sus comunidades³, al que se le llamó recorridos informativos y socialización de normas y de los avances de la denuncia en TIDN. La Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni (CPEMB⁴) tomó posición sobre los acontecimientos y, en coordinación con la Subcentral TIPNIS, protagonizó otro recorrido por más de 20 comunidades para informar sobre la llegada de la comisión del TIDN. De manera simultánea, las dirigencias indígenas planificaron acciones con las OSC para viabilizar la llegada de la comisión del TIDN al TIPNIS.

En los preparativos para la visita del TIDN, las organizaciones indígenas articuladas en la Coordinadora de Defensa de los Territorios Indígenas consideraron estratégico aprovechar la visita del Tribunal para presentar otros casos de vulneración de derechos de otros territorios indígenas de tierras bajas. En ese sentido, ratificaron que el caso principal es el del TIPNIS, y decidieron dar apertura a otros ca-

sos de conflictos de derechos, como, por ejemplo, el de las megas represas del Chepete-Bala⁵, Rositas⁶, la defensa de la Reserva Natural de Tariquia y el caso de la Defensa del Bosque ancestral Tsimane⁷.

El TIDN en Bolivia

Durante los pasados meses de junio, julio y agosto, la estrategia se focalizó en la llegada de la comisión del TIDN. Es por ello que en esta parte habría que dejar en claro qué es el TIDN, y cuáles son los alcances de sus fallos o sentencias. En ese sentido, cabe aclarar que el TIDN "...es un espacio en el que se pueden revisar casos importantes de justicia social y ambiental para garantizar que se respeten los derechos de la Madre Tierra y que haya una coexistencia armónica entre los seres humanos y el resto de los seres de la naturaleza..."⁸ y que sus resoluciones y sentencias tienen un carácter ético, no vinculante. En palabras de Alberto Acosta, presidente de la Comisión del TIDN, "un tribunal que se constituye simplemente desde la organización social con el concurso de hombres y mujeres..., que no están buscando aplausos o reconocimientos. Sino que están luchando para que sus bisnietos y

³ Es importante señalar en esta parte lo difícil que fue recorrer las comunidades del TIPNIS en cuanto a las condiciones, los tiempos y los recursos logísticos y financieros.

⁴ La CPEMB es la organización indígena regional que representa al TIPNIS (y a otros territorios) ante el Estado u otras organizaciones indígenas.

⁵ Represa que pretende ser construida en el norte de La Paz y que afectará a una parte del Parque Natural Madidi, a la reserva natural Pilón Lajas y a varias comunidades indígenas Tacanas.

⁶ El Complejo de represas Rositas, más conocido como "Rositas", es un conjunto de Represas que pretende ser construido sobre territorio guaraní y zonas de cultivos de valles.

⁷ La defensa del denominado Bosque Tsimane la lideran los pueblos indígenas del Territorio Indígena Multiétnico (TIM). Esta defensa se da ante la colonización de las ex concesiones forestales y el saqueo de madera. Los dirigentes del TIM se amparan en el Decreto Supremo 22611 de 1990, que es un compromiso del Estado en titular esas áreas a favor de los pueblos indígenas.

⁸ De Tiquipaya a Bonn, Cómo el Estado está violando los derechos de la Naturaleza, coordinadora en defensa de los Territorios, junio 2018.



sus bisnietos tengan una vida digna...”⁹. Acosta además aclaró que el TIDN surgió en Bolivia con la Declaración Universal de la Madre Tierra, en Cochabamba, Tiquipaya, y que en la actualidad está conformado por personas y organizaciones de todos los continentes.

La visita de la comisión del TIDN a Bolivia tuvo una agenda apretada (mencionara que había planificado con varios sectores involucrados en la problemática) y una repercusión mediática amplia, especialmente el acontecimiento dado en el trópico de Cochabamba, en donde la Comisión asistía por invitación del Consejo de Indígenas del Sur (Conisur) a una audiencia en la comunidad de Santísima Trinidad¹⁰. Pese a que el Gobierno Nacional había ofrecido garantías¹¹ de manera pública a la comisión del TIDN, los cocaleros del Trópico no dejaron que la comitiva llegase a su destino ni tampoco que regresaran hacia Villa Tunari¹². En cambio, la audiencia la comisión del TIDN en la comunidad Trinidadcito del TIPNIS se desarrolló en un ambiente lleno de emociones, festivo, alegría y esperanza.

A la audiencia del por el Tribunal Internacional por los Derechos de la Naturaleza se dieron cita un centenar autoridades indígenas, hombres y mujeres, de diferentes comunida-

des y territorios indígenas; en donde las y los protagonistas fueron los vivientes del TIPNIS, están vestidos con sus respectivos trajes típicos y de autoridad relataron la vulneración de los derechos de la naturaleza y los derechos de los pueblos indígenas, puesto que ambos son interdependientes. La principal tarea que tuvo la comisión en la audiencia fue la de recoger las pruebas in situ para respaldar la demanda interpuesta por la dirigencia del TIPNIS al Estado. Acosta aclaró que también tenían que “escuchar las opiniones del gobierno boliviano” y que, después de ello, emitirían un informe dirigido a los otros miembros del tribunal y también a las partes de mandantes y al Estado boliviano como ente demandado.

Con relación a la retención en Isinuta por cocaleros, Acosta cuestionó “¿Qué es lo que ocultan? ¿Por qué no se puede ingresar al Polígono 7?”. Este cuestionamiento tiene que ser matizado con la importancia del Trópico de Cochabamba –y del polígono 7- para el régimen de Morales; es decir que no es casual que el presidente Morales siga siendo presidente de las seis federaciones de productores de hoja de coca del trópico de Cochabamba, y que en esta parte del país el Movimiento al Socialismo (MAS) ha ganado con más del 95% de los votos en los últimos 15 años.

⁹ Palabras de Alberto acosta, presidente de la Comisión del TIDN en la audiencia en Trinidadcito del TIPNIS.

¹⁰ Esta comunidad indígena se encuentra en el centro del Polígono 7, que en palabras de Gonzalo Colque “La única comunidad indígena que todavía no sucumbe..., fundamentalmente debido a que está asentada en un territorio titulado y demarcado como una propiedad colectiva”

¹¹ <https://www.eldeber.com.bo/bolivia/Ofrecen-garantias-para-la-visita-del-Tribunal-de-la-Madre-Tierra-al-TIPNIS-20180814-9407.html>

¹² La opinión pública denominó el acontecimiento como “secuestro”. Éste hecho ocurrió el 19 de agosto del 2018.



La visita de la Comisión del TIDN incomodó al gobierno, a pesar de haberle otorgado garantías cuestión el alcance de sus resoluciones. En primer lugar, trato de desacreditarlo a la Comisión del TIDN y luego una de las parlamentarias del MAS aseguró que impedirían el ingreso de la comisión al TIPNIS¹³. El Ministro del Gobierno Carlos Romero los etiquetó como un “red de ONG”¹⁴, posteriormente les ofreció garantías¹⁵ de manera pública para que se movieran por el territorio nacional, y ante la solicitud formal que la comisión había solicitado para reunirse con el Presidente Evo Morales, el Ministro Romero accedió a hablar en representación del Gobierno con la comitiva.

Una vez cumplida la visita de la comisión del TIDN, se está a la espera del informe oficial que se comprometió emitir este organismo para poner en conocimiento de instancias estatales y de organizaciones de defensa de la naturaleza y de los derechos de los pueblos indígenas. Con ese informe, aunque solo incluya recomendaciones y sugerencias de carácter ético, sin duda, reavivará la esperanza de las organizaciones indígenas que defienden el territorio.

Mientras tanto, los productores de coca siguen penetrando al TIPNIS, desbordando la línea roja que se definió en 1992 en la zona del polígono 7. El crecimiento exponencial de productores de coca en el polígono 7 constituye una amenaza seria para la subsistencia y supervivencia de la población indígena en el TIPNIS (Colque 2018 [Revista Cuestión Agraria de la Fundación Tierra]); la construcción de la carretera por el centro del territorio abriría las puertas para la penetración de este sector con una economía mercantil pujante basado en la producción de la coca. En el territorio ancestral del pueblo Tsimane, ¹⁶, ubicado en la parte norte del TIPNIS, por donde pasará el tramo 3 de la proyectada carretera Villa Tunari – San Ignacio de Mojos, los asentamientos de campesinos colonizadores, denominados “interculturales” se incrementaron en los últimos años¹⁷, éstas tierras de ex concesiones forestales debieran haber sido transferidos al TIM en virtud de los establecido en el Decreto supremo 22611, a pesar de muchas movilizaciones el gobierno sigue dilatando la entrega de estos territorios a sus dueños ancestrales.

¹³ Diputada Ramona Moya asegura que no dejarán ingresar a la Comisión del TIDN. <https://radiofides.com/es/2018/08/13/anuncian-que-no-permitiran-el-ingreso-del-tribunal-internacional-de-los-derechos-de-la-naturaleza-al-TIPNIS/>

¹⁴ <https://www.eldeber.com.bo/bolivia/Comision-del-Tribunal-de-la-Madre-Tierra-niega-integrar-ONG-y-pregunta-que-ocultan-en-el-Poligono-7-20180820-8135.html>

¹⁵ <https://www.eldeber.com.bo/bolivia/Ofrecen-garantias-para-la-visita-del-Tribunal-de-la-Madre-Tierra-al-TIPNIS-20180814-9407.html>

¹⁶ El Tramo 1 de la proyectada carretera Villa Tunari-Isinuta, el 2 Isinuta-Monte Grande, el 3 Monte Grande-San Ignacio.

¹⁷ Los mismos dicen tener orden de asentamiento del INRA departamental.



De las acciones y omisiones por parte del Estado en cuanto al avasallamiento de los Territorios Indígenas, se puede inferir que existe algún interés mutuo entre los intereses del partido en función del Gobierno y los campesinos “interculturales”. El problema de los avasallamientos no es un problema aislado, sino que es el común denominador de la mayoría de los Territorios Indígenas, áreas protegidas, reservas forestales e tierras bajas, al parecer con cierta complicidad de algunas organizaciones regionales e incluso de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (Cidob¹⁸).

No es casual que las organizaciones indígenas afectados y amenazados por campesinos interculturales, agroindustrias y megaproyectos hayan tomado la iniciativa de crear la Coordinadora de Defensa de Territorios como un espacio de la articulación y reflexión entre los diversos actores involucrados en la defensa de los territorios como bien común.

Balance

La visita del TIDN ha visibilizado el conflicto de intereses en TIPNIS, ha vuelto a posicionar la defensa del territorio, de los derechos de los PI y de la naturaleza a nivel nacional e incluso a nivel internacional. Este proceso de alguna forma a cohesionado a las autoridades

y comunidades que defiende el territorio. Las resoluciones que emanen del TIDN, aunque estas no tengan carácter vinculante sino ético, con seguridad, fortalecerá el movimiento indígena, puesto contarán con un instrumento jurídico internacional para la defensa de sus territorios.

La defensa del TIPNIS ha dejado de ser un tema y preocupación solamente de los PI de la zona, sino ha trascendido o irradiando a otros sectores de la sociedad, puesto que los territorios y la naturaleza se han constituido en patrimonios nacionales y bienes comunes. Además, en estos territorios se desarrollan modos de vida alternativos al desarrollo extractivista y mercantilista que depredan y destruyen los recursos naturales.

Sin embargo, también hay que reconocer que los mecanismos de articulación, unificación y, por tanto, de movilización del movimiento indígena de Tierras Bajas está debilitado y con menores capacidades para el ejercicio de sus derechos constitucionalizados y el cumplimiento de sus agendas estratégicas. La defensa de los territorios indígenas, ante la amenaza de colonizadores, ganaderos, agroindustriales y megaproyectos estatales, se está llevando a cabo de manera aislada, no hay una articulación y movilización de carácter nacional.

¹⁸ La Cidob organización que representa a los 34 pueblos indígenas de tierras bajas de Bolivia. El actual directorio fue elegido dos semanas después de la aprobación de la Ley 969, y está presidido por Pedro Vare, quien impulsó la anulación de la Ley 180



Bibliografía

CEDIB. (2013). *Geopolítica de las carreteras y el saqueo de los recursos naturales*. Cochabamba: CEDIB.

Colque, G. (2018). *Los cocaleros en el conflicto del TIPNIS*. *Cuestión Agraria*, 125-147.

Coordinadora en Defensa de Territorios. (2018). *De Tiquipaya a Bonn*. En C. e. Territorios. La Paz.

El Deber. (14 de 8 de 2018). *El Gobierno ofrece garantías al Tribunal de la 'Madre Tierra' para su visita al TIPNIS*. El Deber, págs. <https://www.eldeber.com.bo/bolivia/Ofrecen-garantias-para-la-visita-del-Tribunal-de-la-Madre-Tierra-al-TIPNIS-20180814-9407.html>. Obtenido de El Deber.

Los Tiempos. (18 de 10 de 2017). *TCP admite recurso contra ley del TIPNIS y fallará hasta diciembre*. Los Tiempos, pág. 25.

Rural, B. (10 de 3 de 2018). *Comunicación para el desarrollo*. Obtenido de <http://www.boliviarrural.org/noticias/noticias-2018/6522-el-tribunal-internacional-de-derechos-de-la-naturaleza-acepta-el-caso-del-TIPNIS-y-emitira-una-resolucion-final>

Tamburini, L. (2018). *Territorio, libre determinación y autonomía indígenas en el TIPNIS*. *Cuestión agraria*, 39-65.

Vadillo, A. (2016). *El TIPNIS bajo asedio*. Santa Cruz.

Zolá, W. (7 de 9 de 2017). *TCP se desdice sobre admisión de recurso contra ley del TIPNIS*. El Deber, págs. <https://www.eldeber.com.bo/bolivia/TCP-se-desdice-sobre-admision-de-recurso-contra-ley-del-TIPNIS-20170907-0001.html>.

Espiritualidad en TIPNIS-Bosque de Tsimane

■ Ismael Guzmán Torrico - Sociólogo Investigador

*El territorio no es regalo de los colonizadores, ni es regalo del gobierno..., es regalo de nuestros abuelos(...).
(Cecilia Noza Cayuba, Mojeña)*

La dimensión internacional del conflicto por el TIPNIS está expresada en el amplio debate y la atención generada de parte de distintos actores sociales e institucionales, en muchos casos posicionados de uno u otro lado bajo argumentos ya sean económicos, políticos, ecológicos y étnicos. Resultado de este amplio interés generado, fue la presencia de una comisión del Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza en el mes de agosto del presente año, que ingresó al TIPNIS para establecer un contacto testimonial con los habitantes de las comunidades de este territorio.

Pero si bien el TIPNIS en términos de propiedad jurídica es un territorio indígena, en la realidad histórica de la zona este territorio forma parte de un territorio indígena mayor, con forma y vida propia, marcadamente nutrido de rasgos de ancestralidad, al típico estilo amazónico, nos referimos al TIPNIS-Bosque de Tsimane. Ambos espacios territoriales, pese a la fragmentación administrativa perpetrada por

el Estado, estableciendo un parque nacional (el área del TIPNIS) por un lado y un área de aprovechamiento forestal (el área de Bosque de Tsimane) por otro. Ambos hacen parte de una entidad territorial que, con algunas interferencias eventuales como el de las ex concesiones forestales y otras definitivas como el cercenamiento del llamado polígono 7, sostiene una continuidad sociohistórica y socioterritorial desde la época ancestral hasta la actualidad. Este territorio mayor es aún compartido para varias poblaciones indígenas, pese a las entidades territoriales creadas por el Estado en su interior, aunque es evidente que esta medida del Estado también genera impacto en las formas de vida de los habitantes del lugar.

Actualmente es muy usual referirse a este territorio indígena de esencia ancestral como dos espacios separados con nombres específicos e historia propia de cada uno, pues así los refieren las especificaciones jurídicas, las delimitaciones territoriales, incluso las diná-





micas orgánicas de los pueblos indígenas que lo habitan se han acomodado a esta referencia denominativa. Esta situación es resultado de la intervención directa del Estado en este territorio indígena de esencia ancestral, omitiendo el orden preexistente de la territorialidad establecida por pueblos indígenas a lo largo de siglos de relaciones interétnicas. Pues el TIPNIS y Bosque de Tsimane:

(...) están sobrepuestas a un territorio ancestral que históricamente abarca toda la superficie de ambas áreas y que en términos ecológicos y socioculturales mantiene esa cualidad hasta la actualidad. En toda la Amazonía del país, quizá este sea el único espacio territorial que mantiene sus referentes espaciales históricos de un territorio indígena ancestral (Guzmán, en revista Cuarto Intermedio N° 117; diciembre de 2017)

Esta intervención del Estado se expresa especialmente en dos medidas jurídico-administrativas: 1) el año 1965, mediante ley N° 7401, el Estado crea con fines de preservación, pero de manera inconsulta, el Parque Nacional Isiboro Sécure sobrepuesto en una mitad de este territorio ancestral y, 2) posteriormente, en el año 1978, mediante Decreto Supremo N° 15584, el Estado sobrepone en la otra mitad de dicho territorio ancestral, igualmente de manera inconsulta, una nueva unidad política administrativa, esta vez con fines extractivistas, con la finalidad de explotar de manera empresarial la riqueza maderable existente en el lugar.

El conflicto en el TIPNIS-Bosque de Tsimane.

Pese a una alta cobertura mediática del conflicto por el TIPNIS, la otra mitad, es decir, el Bosque de Tsimane (ubicado al lado norte), afronta también un conflicto de proporciones. En el caso del TIPNIS, el conflicto más encendido es por el proyecto de construcción de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Mojos, que en su diseño oficial prevé partir en dos este territorio, lo que precisamente ha generado la movilización de los pueblos indígenas y la polarización de la opinión pública y sectores sociales.

No obstante la dimensión de este conflicto, el despojo consumado por parte de campesinos interculturales productores de coca de lo que hoy se conoce como el polígono 7, con una superficie de 124.000 has, es una herida que aún no cicatriza y más bien tiende a profundizarse puesto la “línea roja” establecida en 1992 ya ha sido superada por los productores de coca. Y precisamente es similar amenaza la que se cierne sobre el área de ex concesiones en Bosque de Tsimane.

En realidad, en Bosque de Tsimane existen dos conflictos concatenados entre sí (pese a que el pasado 16 de septiembre de este 2018 se firmara un primer acuerdo dirigido a la restitución de las áreas de ex concesiones forestales a los pueblos indígenas del lugar): 1) la negación de parte del Estado desde hace ya ocho años,



a restituir las tierras de las ex concesiones forestales ubicadas en Bosque de Tsimane a los pueblos indígenas de la zona y 2) la declaratoria de tierras fiscales disponibles en dicha área por parte del INRA realizada en 2010.

Respecto al primer punto, como parte de las negociaciones entre el Estado y los pueblos indígenas en el marco de la primera marcha indígena por el Territorio y la Dignidad, realizada el año 1990, además de la titulación de cinco territorios indígenas, se estableció un acuerdo de restitución de todas las áreas de concesiones forestales existentes en Bosque de Tsimane en favor de los pueblos indígenas de la zona, a materializarse inmediatamente después que concluya los plazos de concesión. Este acuerdo fue refrendado mediante el Decreto Supremo 22611, el cual establece:

Artículo primero. - Se declara a la región de Tsimanes como Área Indígena, constituyendo el espacio socio-económico para la sobrevivencia y desarrollo de las comunidades y asentamientos indígenas Tsimanes, mojeños, yuracarés y movimas que lo habitan.

Además incorpora la siguiente definición conceptual:

Artículo segundo. - Se entiende por área indígena el espacio destinado de manera permanente para la vida y desarrollo de las poblaciones indígenas que lo habitan, donde éstas realizan el aprovechamiento tradicional de los recursos hídricos, tierra, fauna y flora, y donde no se otorgarán ningún tipo de propiedad o aprovechamiento sobre los recursos a terceros. Las propiedades de terceros legalmente establecidas con anterioridad al presente Decreto Supremo, deberán sujetarse a una reglamentación especial que regulará el uso de los recursos y sus relaciones con la población indígena.

Finalmente establece:

Artículo décimo cuarto.- Se dispone que al concluir los contratos de aprovechamiento a largo plazo, las Zonas de Aprovechamiento Empresarial del Área Indígena Región de Tsimanes pasarán a formar parte de los Territorios Indígenas.

Respecto al segundo punto, contrariamente a este acuerdo establecido, veinte años después el Estado más bien procedió a declarar una parte de esta área territorial como tierras fiscales de libre disponibilidad (Resolución del INRA N° 0530 del 30 de junio de 2010) y con-

secuentemente admitir demandas de dotación de tierras por parte de familias foráneas al lugar, quienes se estarían estableciendo bajo la identidad de comunidades campesinas, hecho que ha disparado la alarma de las organizaciones indígenas, colocándolos en situación de emergencia.

Ante esta situación, las organizaciones indígenas de la zona, como parte de la exigencia al Estado para el cumplimiento de este Decreto Supremo, han sostenido muchas reuniones con distintas instancias de gobierno (Viceministerio de Tierras, ABT, INRA departamental y nacional). Incluso se han intensificado estas reuniones en los dos últimos años, pero la renuencia de autoridades de gobierno a honrar este compromiso histórico y jurídico fue una constante, hasta que finalmente, ante la eminencia de la toma de medidas de presión movilizadas por parte de las organizaciones indígenas de la región (el 2017 los indígenas del TIM ya realizaron una caminata de reafirmación hacia el corazón de Bosque de Tsimane), el Estado a través de su Ministro de Gobierno, asumió en un evento orgánico realizado en Mojos, el compromiso de viabilizar el acuerdo Estado-Pueblos indígenas firmado en 1990, aunque condicionado a futuras negociaciones a través de una mesa técnica establecida para el efecto.

Las y los habitantes del TIPNIS-Bosque de Tsimane.

Para los pueblos indígenas de la zona, el cumplimiento del Decreto Supremo 22611 es de importancia vital, puesto que la integridad territorial de TIPNIS-Bosque de Tsimane contribuye sustancialmente a su continuidad como pueblo indígena, con su modo de vida, su sistema de gobierno territorial, sus lógicas económicas que aún persisten. Por lo que el ingreso de otros actores sociales con fines de apropiación de tierras a este territorio indígena mayor, implica forzar a un desplazamiento físico de esta población y en especial de las familias Tsimane, puesto que tienen en el repliegue geográfico una repuesta a la penetración foránea en sus territorios tradicionales. Al mismo tiempo, para la población indígena mojeña del lugar, la penetración foránea a su territorio (en el área de ex concesiones forestales), implica no solo el despojo de un área determinada de tierra, sino que además implica la afectación de un santuario espiritual que hace directamente a la esencia de su ser cultural. En consecuencia, en ambos casos, el riesgo de penetración foránea conlleva una amenaza desestructurante porque altera su sentido de territorio.



Para caracterizar a muy grandes rasgos esto que acabamos de señalar, a continuación, presentamos algunas referencias demográficas y socioculturales.

En términos de la composición étnica contemporánea, la población indígena local en TIPNIS-Bosque de Tsimane, se nutre de dos fuentes:

1) Una parte de la población local habita el TIPNIS-Bosque de Tsimane de manera ininterrumpida desde la época ancestral hasta la actualidad. Esta población básicamente está compuesta por familias Tsimane.

En términos de la dinámica espacial de las comunidades correspondiente a este grupo étnico (Tsimane), tiene como especificidad étnica el cambio periódico del lugar de ubicación de sus comunidades, guiados por la estacionalidad climática, sobre todo las temporadas de lluvias y de sequía tan características de la región. De modo que en época seca sus comunidades suelen estar ubicadas en las riveras de ríos, arroyos y demás humedales, mientras que en época de lluvias las ubican en sitios topográficos más altos. Se trata de una población que fue adaptando su modo de vida a las regularidades climáticas de la región.

Además, la movilidad espacial de las comunidades Tsimane tiene correspondencia directa con las épocas cíclicas del comportamiento climático en la región: ciclos de alta inundación y ciclos de fuertes sequías que típicamente suele ocurrir aproximadamente cada cinco años (aunque últimamente este comportamiento se ha alterado significativamente debido al cambio climático).

Pero esta dinámica de movilidad espacial entre los Tsimane, se profundiza aún más como consecuencia de otro patrón de movilidad espacial, consistente en la circulación cotidiana por su vasto espacio territorial. Esta vigorosa práctica de circulación por su espacio terri-

torial, es sustancial a sus estrategias de acceso a los recursos naturales, de los cuales se sustenta básicamente esta población en términos alimentarios. Solo esta dinámica es posible en los territorios indígenas de la amazonía favorecidos por la lógica de circulación irrestricta.

La alternancia espacial del sitio de ubicación de las comunidades Timane en TIPNIS-Bosque de Tsimane, más la movilidad espacial cotidiana de las familias, constituyen componentes esenciales de su particular sistema jurisdiccional y de gobierno territorial. Ello les permite el acceso a los bienes del monte en condiciones de sostenibilidad y en situación de relativa y eventual abundancia; ello les permite el contacto espiritual permanente con el territorio, es decir, con el bosque, el agua, los sitios sagrados; ello les permite estar debidamente informados de lo que ocurre tanto en términos sociales, ecológicos y por consiguiente tener actualizado su conocimiento respecto al estado de los bienes del monte al interior de todo el espacio de su territorio; pero también les permite optimizar los mecanismos de ejercicio de control territorial, porque a pesar de lo dispersado de sus límites territoriales, disponen siempre de información actualizada.

Finalmente, un rasgo fundamental de este sector poblacional de carácter étnico que habita tradicionalmente el TIPNIS-Bosque de Tsimane, es su situación de semi-aislamiento voluntario respecto al resto de la sociedad en la región. Recordemos que esta forma de vida y la integridad de su hábitat está protegida por la Constitución Política del Estado (art. 31). Aunque este sea en la realidad uno componentes de la plurinacionalidad que menos se toma en cuenta a la hora de definir medidas político-administrativas y emprender acciones socioeconómicas.

2) Por otra parte, una población básicamente de origen mojeña que, ante la desintegración del sistema de reducciones jesuíticas y el crecien-



te abuso de la nueva administración colonial y luego republicana en la región, inicia un proceso de desconcentración demográfica y consiguientemente de dispersión espacial, retornando a sus antiguos espacios territoriales. Este desplazamiento poblacional es además sustentado por un discurso milenarista que motiva la búsqueda de la Loma Santa. (Al respecto ver: Milenarismo y movimientos sociales en la Amazonía Boliviana, 1999, de Zulema Lemh).

De ese modo, remontaron sitios alejados respecto a los nuevos centros urbanos en que población blanca mestiza había convertido las ex reducciones, jesuíticas por la vía del despojo. Como consecuencia de este desplazamiento, grupos de familias del pueblo mojeño (entre 10 y 30 familias) se reinstalaron de forma dispersa a lo largo de lo que ahora es TIPNIS-Bosque de Tsimane en comunidades indígenas, retomando algunos patrones del modelo ancestral. De este modo se da origen a la instauración del actual sistema de comunidad en la región, incluido el pueblo Yuracaré que también habita en este territorio indígena mayor.

Sin embargo, este proceso de reconfiguración del sistema de uso espacial y de los imaginarios territoriales de la población mojeña, sobre la base de sus formas ancestrales de ocupación espacial, no implicó de modo alguno la exclu-

sión de los sitios reduccionales como componente constitutivo de su territorialidad, pues continúa siendo un espacio de acceso tanto material como espiritual.

Actualmente existen en todo lo que es TIPNIS-Bosque de Tsimane alrededor de 230 comunidades indígenas y pese que algunas tienen más de medio siglo de antigüedad, muchas ya dejaron de existir, o cambiaron de ubicación e incluso de nombre y seguramente surgirán otras nuevas, aunque las tendencias marcan cada vez mayor estabilidad espacial de dichas comunidades. Este es otro de los rasgos de las dinámicas socio-territoriales de las comunidades indígenas al interior del territorio indígena, de ahí la reacción de las comunidades del área denominada como Bosque de Tsimane ante la pretensión del Estado de entregar los sitios de las ex concesiones forestales a actores sociales externos a este territorio.

En consecuencia, esta dispersión demográfica de la población mojeña ocurrida a lo largo de sus espacios territoriales ancestrales, como es el caso de TIPNIS -Bosque de Tsimane, y el fortalecimiento de un modo de vida basado socioculturalmente en el sistema de comunidad y la relación espiritual y económica con el territorio indígena, constituye hoy parte de las bases de su ser cultural, de su identidad como pueblo indígena.

A esta realidad socio-territorial de las familias mojeñas que acabamos de caracterizar, se suma otro componente en su relación con este territorio amplio que denominamos TIPNISs-Bosque de Tsimane: el carácter sagrado de dicho territorio. Pues dentro de la zona hoy denominada como Bosque de Tsimane y más concretamente en el área de las ex concesiones forestales, está fijado en el imaginario de la población mojeña como el lugar donde pueda estar ubicada la Loma Santa.

Es en este sentido que, al menos en el último medio siglo, los movimientos de búsqueda de la Loma Santa se han dirigido casi exclusivamente a este cuadrante territorial y resultado de ello es que la mayoría de las comunidades de lo que hoy constituye el Territorio Indígena Multiétnico (TIM) y del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS), fueron creadas por familias buscadoras de la Loma Santa. Otras comunidades indígenas anteriores a este último medio siglo, ya no existen, pero fueron creadas bajo la misma motivación.

A propósito del referente espacial de la Loma Santa, la fijación del lugar de ubicación de un

santuario espiritual no es una cuestión de determinación arbitraria ni resultado de la inspiración de una fecha en particular, sino que responde a un conjunto de elementos históricos y sentimientos socioculturalmente que la población local va acumulando y concatenando en su imaginario y en su discurso a través de la memoria larga.

Desde la concepción de la población indígena local en el caso de TIPNIS-Bosque de Tsimane, los elementos que fundamentan el lugar donde puede estar ubicada la Loma Santa son varios, pero uno de los que mayor relevancia adquirieron fue el lugar de ubicación de las ruinas de dos ex reducciones jesuíticas. Los datos históricos señalan que ambas reducciones se extinguieron físicamente antes de la desintegración del sistema reduccional, pero no obstante a este antecedente, en el imaginario de sus habitantes y el de sus descendientes, la zona de referencia espacial adquiere un carácter sagrado: las ruinas de las ex reducciones jesuíticas de San José de Maharenos, fundada en el año 1691 y abandonada en 1752, y la de San Luís, fundada en el año 1698 y



abandonada el año 1758. (Vargas Ugarte, Rubén 1964. Historia de la Compañía de Jesús en el Perú. Tomo III)

La historia oficial señala que ambas reducciones fueron abandonadas, cada cual en su momento, pero la historia local (de los mojeños) demuestra de manera elocuente lo contrario, pues si bien hubo un repliegue, éste no constituye un abandono. El siguiente testimonio lo testifica de manera clara:

“De ese pueblo San José [se refiere a la reducción de San José, fundada en 1691 y desaparecida en 1752], dice que entonces ya salieron nuestros parientes, dice que eran riquíninísimos, tenían ganao... y dice que iban poniendo una cruz con sus espejos en las astas y en ese lugar donde ponían la cruz ahí dejaban su ganao. Y lo pusieron en 9 partes para que sea Tierra Santa” (Jorge Torrez, El Carmen del Aperecito: 7/9/89). (En Lemh; 1999: Milenarismo y movimientos sociales en la Amazonía Boliviana)

Pero, posterior a este momento, la población indígena sostuvo históricamente una continuidad de residencia en la zona, como parte de su hábitat, con formas dinámicas de gestión territorial y fuertemente ligado al sentido espiritual. Incluso en determinados momentos históricos, como parte de la reapropiación de tradicionales espacios territoriales, se estableció comunidades en sitio de las ex reducciones

jesuíticas (al menos una a finales del siglo XIX y otra en la segunda mitad del siglo XX:

(...) a través de fuentes orales de la población del lugar hemos logrado reconstruir la intro-historia de la relación de los mojeños con el área de Bosque de Tsimane y especialmente el área de ex concesiones forestales, donde encontramos que hubo cerca de una decena de otras comunidades, algunas con una antigüedad de hasta 120 años, fueron creadas y luego desintegradas en esa dinámica búsqueda espacial del sitio reservado a alcanzar la felicidad en contacto con el entorno natural, libres de la subyugación que padecieron de parte de los karayanas o población “blanca”. (Guzmán, en revista Cuarto Intermedio N° 117; diciembre de 2017)

En la actualidad, la narrativa local posee relatos explicativos de algunos sucesos históricos como el del abandono de la ex misión San José de Mahereno (Wana Tacora y el rapto de personas) o fenómenos de la fauna como el de la abundancia de víboras en la zona (el árbol que produce víboras en vez de frutos), lo que también constituye un indicador etnográfico acerca de la fuerza del sentido de pertenencia a este territorio integral (TIPNIS-Bosque de Tsimane) y en su interior, a las áreas de ex concesiones forestal en particular. De ahí la indivisibilidad de TIPNIS-Bosque de Tsimane en el imaginario de la población indígena local y su defensa permanente establecida en la agenda orgánica.

Amazonía: cuando el “desarrollo” no es humano

■ Fabio Garbari, sj - Párroco San Ignacio de Moxos

Lunes primero de octubre. La moto está lista. Salimos temprano con el primer sol para ir a visitar Jorori, una comunidad tsimán a 108 kilómetros de San Ignacio de Mojos.

La comunidad está sobre el 2º tramo de la carretera que pretende comunicar el TIPNIS y el Territorio multiétnico (TIM 1) con las colonias cocaleras del Polígono 7 (carretera Villa Tunari – San Ignacio de Mojos). Por eso la calzada ha sido terraplenada y ampliada hasta la comunidad de Montegrande del Apere a 84 kilómetros de San Ignacio de Mojos. De ahí hasta Santo Domingo del Sécore (132 kilómetros de San Ignacio), solamente se encuentra la comunidad tsimán de Jorori.

Llegando a Montegrande echo una mirada al naciente, hacia el camino que lleva a los pueblos de San Lorenzo y San Francisco de Mojos: si la carretera torciera al naciente, permitiría la comunicación con estos pueblos y podría conectarse con el puerto de Gundonovia, vin-

culando así, con pequeños tramos vecinales, un sinfín de comunidades del TIPNIS. Actualmente, con las primeras lluvias, este camino se cerrará por unos 9 o 10 meses hasta que acaben las lluvias y el barro se haya secado: durante todo este tiempo el único ingreso a San Lorenzo es por aire en pequeñas avionetas desde Trinidad.

Para quienes necesitamos recorrer continuamente estos caminos resulta un despropósito que se prefiera mantener incomunicados San Ignacio de Mojos (capital de Provincia y Alcaldía de Mojos) con el Territorio indígena TIPNIS, y los dos distritos municipales de San Lorenzo y de San Francisco, siendo que la distancia entre Montegrande y San Lorenzo es exactamente la misma que entre Montegrande y Santo Domingo. Pareciera ser que la prioridad impuesta hoy día es la comunicación de las colonias cocaleras del Polígono 7 con el territorio indígena del TIPNIS y del TIM 1.



Hacemos una pequeña parada en la comunidad de Montegrande. Hasta aquí han llegado los trabajos de mejoramiento de la carretera que el Gobierno está llevando adelante por ser el segundo tramo de la carretera Villa Tunari - San Ignacio de Mojos. El camino está seco, así que pudimos recorrer en menos de dos horas los 84 kilómetros que nos separan de San Ignacio.

Nos aventuramos ahora por el camino a Jorori, 24 kilómetros de Montegrande. El camino está en mal estado por las profundas huellas dejadas por los tractores que entran a sacar madera. En vista de la falta de controles públicos, la comunidad indígena de Montegrande acaba de instalar una tranca poniendo su esfuerzo para que este tráfico pare.

A medida que avanzamos las huellas de los tractores se hacen siempre más profundas y el agua de la última lluvia las transforma en lodazales donde con la moto apenas logramos pasar. Los últimos 15 kilómetros nos ocupan más tiempo y esfuerzo que los primeros 90, por el maltrato del cual es objeto la senda. Ojalá que, a pesar de la falta de controles públicos, la comunidad de Montegrande pueda hacer respetar su territorio, sus bosques y sus caminos.

Llegamos por fin a la comunidad de Jorori. Las casas son de madera con techo de jatata, el espacio desmontado es amplio y cuidado, hay frutales y animales. Exceptuando un montón de ladrillos del programa de viviendas que están mal amontonados debajo de un árbol y que son destinados a llegar a Santo Domingo para embarcarse por el río Sécore hasta Oromomo, y una vieja pila de paneles de plastoformo de algún proyecto nunca realizado, todo lo demás en la comunidad está ordenado, limpio y absolutamente en sintonía con la naturaleza que nos rodea y de la cual la comunidad hace parte.

Las mujeres tsimanes nos saludan tímidas sin exponerse, mientras los niños nos acechan curiosos. Pasamos a la casa del corregidor donde nos reciben en el patio a la sombra de un árbol de limón sidra, ofreciéndonos asiento y trayendo en seguida una bebida de payuje fresco y dulce que repara el cansancio del viaje.

Unos chanchos van buscando sombra cerca de nosotros, mientras que dos perritos se acomodan entre nuestras sillas echándose cansados. Juntos con las gallinas y los pollitos que buscan migajas entre nuestros pies, llega volando una pava silvestre que hace parte por adopción del corral de la casa. Unos niños están alimentando un pichón de pájaro carpintero.



Charlo con el hijo del corregidor ya que su padre había viajado días antes a San Ignacio para renovar su carnet de identidad. Llegan algunos comunarios que me cuentan de un falso asentamiento que unos foráneos han preparado desde hace unos años a unos 6 Kilómetros al sur de Jorori sobre el camino a Santo Domingo del Sécore. Se trata de unos cuantos techos improvisados alrededor de los cuales han desmontado y rozado chacos fantasmas. Todo eso es obra de gente foránea que llega con medios de transporte costosos, cámaras y celulares de lujo para quedarse no más de una semana al año. Nadie cosecha los chacos y todo hace pensar en que el objetivo de tan aparente, inútil e insulso esfuerzo, es simular una presencia y un asentamiento para poder reclamar tierra cuando por ahí pase la carretera.

La cosa que hirió la inocencia de nuestros anfitriones fue que este año los falsos habitantes de la ciudad fantasma organizaron una pseudo fiesta a la cual hicieron quedar los comunarios tsimanes de Jorori para embriagarlos, filmarlos bailando alrededor de la caza que a ellos mismos habían encargado, después de haberlos hecho vestir con atuendos de barbaros, manejando sus arcos y flechas. Tan importante era filmar estas escenas que cuando el dron del cual disponían se malogró, fueron hasta Mon-

tegrande donde lograron hacerlo funcionar y a la vuelta, recogieron a los comunarios que ya se habían recogido, para hacerlos seguir actuando en su show.

Mientras charlábamos en el patio de la casa del corregidor las mujeres seguían su vida en las labores de la casa, los niños jugaban y ayudaban en las tareas. La mayoría de los padres de familia estaban en sus chacos o habían ido a cazar. Llegó a la comunidad Julián. Había salido temprano para cazar. Tenía un guazo (especie de cervatillo) cargado en su espalda. Ya lo había limpiado en el monte de sus vísceras, patas y cabeza y ahora lo traía atado como si fuese una mochila. Toda su familia lo ayudó a descargar y se pusieron manos a la obra para pelarlo y prepararlo.

Quisieron acompañarnos al campamento fantasma para hacérselo conocer.

Con la moto recorrimos los seis kilómetros que nos separan del campamento fantasma. Son dos semanas que los foráneos hicieron su comparsa de unos cuantos días y el escenario que dejaron abandonado contrasta con la vida sencilla y ordenada que encontramos en Jorori. Aquí en dicho campamento, los techos sin paredes, los chacos rozados y nunca trabaja-



dos, los restos de botellas plásticas de refresco, los envases de los tragos de alcohol y menta, los platos y cubiertos desechados y tirados por todo lado, chocan con la naturaleza de la floresta que nos ha acompañado hasta aquí. Es evidente el montaje de un escenario artificial cuyo único objetivo es que pueda ser individualizado y localizado desde el aire como asentamiento poblado; en realidad caminando entre las imitaciones de chozas y los chacos no trabajados, es evidente que aquello sólo ha sido teatro de un montaje de pocos días.

Mientras caminamos, los hermanos nos explican que aquellos son sus terrenos de caza y que aquel desmonte ahuyenta los animales así que la caza se hace más difícil. De repente el murmullo de la floresta, donde hasta ahora sólo los pájaros lanzaban su canto, es roto por el ruido del motor de una avioneta. A veinte kilómetros de Jorori está el aserradero abandonado de San Ambrosio. La pista de aterrizaje parece estar en buenas condiciones porque a los veinte minutos se vuelve a escuchar la avioneta que vuelve a volar hacia su destino.

Estamos a 20 kilómetros del parque Natural y Territorio indígena Isiboro Sécore y a cinco kilómetros del Territorio indígena multiétnico (TIM 1). El territorio donde instalaron el asentamiento fantasma fue explotado por la empresa maderera Cimagro en el marco de una concesión que terminó en el 2010. Según el decreto supremo 22611 (que es el fruto aún vigente de la histórica marcha indígena del 1990 por la dignidad y el territorio), desde hace ocho años dicho territorio debía haber sido titulado en favor del TIM 1. Pero el INRA no cumplió con el decreto supremo y en el 2010 lo declaró como tierras fiscales. Respecto de esta lucha soy testigo de una parte del sínfin de reuniones a las cuales los dirigentes del TIM 1 fueron convocando a las autoridades estatales para anular esta decisión del INRA contraria al histórico decreto supremo. Cuántas veces los dirigentes han tenido que viajar a

La Paz, Trinidad, Santa Cruz, San Ignacio... a veces para encontrarse con funcionarios que ni sabían de qué se trataba y que proponían nuevas fechas exigiendo nuevos documentos; a veces para chocar con exabruptos de ministros que abandonaban la reunión; otras para escuchar largos sermones sobre las maravillas del sistema de gobierno... y las tierras siguen declaradas como tierras fiscales. Todos recuerdan con asombro cuando el ministro de Gobierno declaró en la reunión extraordinaria de corregidores del TIM 1 en Santa Rosa del Apeire el 22 de septiembre pasado la posibilidad de que estas tierras sean quitadas a los indígenas y pasen a foráneos si estos últimos lograran demostrar que las necesitan.

Me vienen a la mente las palabras de Papa Francisco en Puerto Maldonado: “Probablemente los pueblos originarios amazónicos nunca hayan estado tan amenazados en sus territorios como lo están ahora. La Amazonía es tierra disputada desde varios frentes: [...] el neo-extractivismo y la fuerte presión por grandes intereses económicos que apuntan su avidez sobre petróleo, gas, madera, oro, monocultivos agroindustriales. [...] Esta problemática provoca asfixia a sus pueblos y migración de las nuevas generaciones ante la falta de alternativas locales. Hemos de romper con el paradigma histórico que considera la Amazonía como una despensa inagotable de los Estados sin tener en cuenta a sus habitantes”.

Papa Francisco en sus palabras, no consideraba entre las posibles explotaciones, el cultivo de la hoja de coca que en los años pasados arrebató las 100.000 hectáreas del Polígono 7 del Parque Natural Isiboro Sécore. El accionar violento de los pobladores actuales del Polígono 7, motivó a Alberto Acosta, ex ministro de energía y minas de Rafael Correa, bloqueado y secuestrado en Isinuta el 19 de agosto pasado, en el marco de una misión del Tribunal de los Derechos de la Naturaleza, a declarar que “el Gobierno boliviano perdió el control de su territorio”.

Da miedo pensar que se puedan producir otros enclaves coccaleros parecidos en territorios amazónicos y peor en territorios ancestrales. La lentitud y burocracia con la cual el Estado a lo largo de ocho años no está logrando anular la declaración de tierras fiscales para estos territorios que se vuelven escenarios de asentamientos fantasmas, permite pensar en lo peor. Volvemos a Jorori. Mientras en la casa de Julián siguen preparando la carne recién cazada, nos ponemos a la mesa en la casa del corregidor donde nos sirven un rico majao de tropero acompañado por una chicha dulce. Después de comer y charlar, nos saludamos y volvemos hacia San Ignacio.

Recuerdo las palabras que Papa Francisco dijo en Santa Cruz y que fueron aplaudidas por el mismo presidente: “El reconocerse en el rostro del otro, la proximidad del día a día, con sus miserias y sus heroísmos cotidianos, es lo que permite ejercer el mandato del amor, no a partir de ideas o conceptos sino a partir del encuentro genuino entre personas, porque ni los conceptos ni las ideas se aman; se aman las personas. La entrega, la verdadera entrega surge del amor a hombres y mujeres, niños y ancianos, pueblos y comunidades... rostros y nombres que llenan el corazón. De esas semillas de esperanza sembradas pacientemente

en las periferias olvidadas del planeta, de esos brotes de ternura que lucha por subsistir en la oscuridad de la exclusión, crecerán árboles grandes, surgirán bosques tupidos de esperanza para oxigenar este mundo”.

Los proyectos de desarrollo que jactan la esperanza de millonarios ingresos futuros para unos pocos que no son dueños legítimos de estos territorios, pero que en la realidad presente están sembrando miedo y destrucción, división y corrupción, “nacen de ideas y de conceptos” y no “del encuentro genuino entre personas”. Las varias represiones violentas recientes contra gente humilde, revelan la falta de “encuentro genuino entre las personas”. Es “el amor a hombres y mujeres, niños y ancianos, pueblos y comunidades... rostros y nombres que llenan el corazón” que permite que “de las semillas de esperanza sembradas pacientemente en las periferias olvidadas del planeta, de esos brotes de ternura que lucha por subsistir en la oscuridad de la exclusión, crezcan árboles grandes, surjan bosques tupidos de esperanza para oxigenar este mundo”.

En las horas de moto que me van llevando a San Ignacio pienso en cuántos rostros y hogares conocidos están siendo amenazados por estas imágenes de progreso y desarrollo sem-



bradoras de muerte y destrucción... pienso en el puente que corta la navegación del río Maniquí y que los madereros han construido para sacar madera del territorio indígena tsimán. Pienso en las familias Mosetenes a las cuales el gobierno ha prometido terrenos en el Pando porque ha decidido inundar bajo la megarepresa del Bala y Chepete las tierras ancestrales que sus abuelos les dejaron. Pienso en las familias Tacanas que son víctimas de las exploraciones petroleras. Pienso en las familias Trinitarias, Tsimanes, Yuracarés del TIPNIS que después de siete años de haber sido reprimidas con brutalidad han sido burladas y asisten impotentes el avanzar de la carretera por su tierra ancestral. Pienso en los Movimas y los Mojeños Ignacianos que no pueden ver titulado su territorio después de decenas de años de inoperancia de las autoridades encargadas... Pienso en estos rostros concretos de hombres y mujeres, niños y ancianos, pueblos y comunidades con quienes tengo el privilegio de vivir y trabajar. Pero recuerdo también aquellas situaciones que no conozco directamente pero que llegan a mi corazón a través de la intercomunicación con los agentes de pastoral de la Red Eclesial Pan Amazónica y veo la Amazonía boliviana y toda la Panamazonía objeto de una codicia mundial que pasa como apisonadora por encima de culturas, pueblos, criaturas y milagros de Dios, motivada sólo por el deseo de ganancia disfrazado de progreso. Y esta visión se amplía a las tierras del Chaco con la megarepresa Rositas, a Tariquía y a toda América Latina.

Los obispos latinoamericanos en su carta pastoral del enero pasado, retomando las palabras de Papa Francisco, nos indican la tarea a realizarse:

“[...] construir alternativas ante un modelo económico que empobrece, excluye a las mayorías y deteriora la Casa Común. Un modelo extractivista que en aras de un supuesto desarrollo acaba con la naturaleza, con la biodiversidad, la cultura de nuestros pueblos y no pocas veces con la vida de seres humanos. Trabajar por “un modelo circular de producción que asegure recursos para todos y para las generaciones futuras, y que supone limitar al máximo el uso de los recursos no renovables, moderar el consumo, maximizar la eficiencia del aprovechamiento, reutilizar y reciclar” (LS 22). [...] También es necesario cuidar a los cuidadores de la casa común, porque no pocas veces son amenazados, maltratados, reprimidos y encarcelados por anunciar la Buena Nueva del Reino y denunciar a los “dioses del poder y del dinero”. Ya son muchos los mártires que en América Latina han dado su vida en la lucha por la defensa de la Vida. Su sangre es semilla de libertad y esperanza.

Hagamos real con nuestro trabajo el sueño de Papa Francisco para que “de las semillas de esperanza sembradas pacientemente en las periferias olvidadas del planeta, de esos brotes de ternura que lucha por subsistir en la oscuridad de la exclusión, crezcan árboles grandes, surjan bosques tupidos de esperanza para oxigenar este mundo”.



La autonomía indígena del TIM: disputa por jurisdicción territorial

■ Edgar F. Izurieta Guayacuma - Cientista político CIPCA Beni

No podemos tratar el tema de la autonomía indígena del Territorio Indígena Multiétnico (TIM) sin hacer referencia al Bosque Tsimane; y no podemos hacer referencia al Bosque Tsimane sin hacer mención a la movilización indígena de la década de los 90 que cambió el rostro de una Bolivia excluyente y monocultural hacia una Bolivia pluricultural y multiétnica.

El Bosque Tsimane –antes de denominarse como tal– ha sido el hogar y hábitat desde tiempos inmemoriales de varios pueblos cuyas raíces predominantes se nutren de la cultura arawak. Actualmente es territorio de mojeños trinitarios, mojeños ignacianos, movimas, yuracarés y tsimanes¹. En este territorio los pueblos indígenas históricamente han establecido espacios de autonomía y autogobierno reproduciendo sus formas de vida, su institucionalidad, sus conocimientos ancestrales, sus manifestaciones culturales, sus formas de relacionarse con la naturaleza, alianzas e intercambio entre los pueblos.

Al interior del Bosque Tsimane se han redefinido nuevos espacios territoriales como el Territorio Indígena Multiétnico (TIM), Territorio Indígena Tsimane (TICH), Territorio Indígena Movima I y II y parte del área boscosa de lo que

hoy es el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS); hay áreas de conservación y estudio como la estación biológica del Beni y varias ex concesiones forestales que habiendo concluido la legalidad de su usufructo privado ya debieron haber pasado a formar parte de los territorios indígenas en cumplimiento del DS 22611 que define la restitución territorial para el año 2011.

Desde el 2010 los indígenas del TIM se encuentran en proceso de transición a la autonomía indígena reconocida en la CPE, ya cumplieron con varios requisitos para ello. Antes que su estatuto autonómico sea aprobado por referendo, plantean que la Entidad Territorial Autónoma (ETA) o entidad política administrativa (de carácter estatal) del futuro gobierno indígena de la autonomía se creado sobre la base de la jurisdicción ancestral de las organizaciones indígenas; la jurisdicción ancestral implica el área titulada como Tierra Comunitaria de Origen (TCO) y las ex concesiones forestales que deberían haber sido restituidas el 2011. Sin embargo, las autoridades del gobierno nacional insisten en crear la ETA en base a la TCO, solamente es una parte de su territorio ancestral, la población indígena que habita en las ex -concesiones forestales quedarían afuera. En este proceso se

¹ El Bosque Tsimane se localiza al suroeste del departamento del Beni y forma parte de las provincias Mojos, Yacuma y José Ballivián. Desde las cadenas montañosas de Eva Eva, donde nacen varios de los afluentes tributarios del Mamoré como el característico río Apere, este territorio albergó la mayor reserva de mara en Bolivia (Lehm y Navia 1989).



puede apreciar la disputa territorial entre las organizaciones indígenas y el Estado, entre visiones históricas, amplias e integrales del territorio y visión legalista del Estado.

Las aldeas prehispánicas y la autonomía ancestral indígena

En el periodo precolonial la Amazonía suroeste estuvo habitado por una población plurinacional: Mojeña, Tsimane, Yuracaré, Movima y otros que incluso ya desaparecieron. Este territorio ancestral era conocido con el nombre de Mojos. Y lo que hoy se conoce como Bosque Tsimane era una parte de este territorio ancestral poblada mayoritariamente por Tsimane y Mojeños. Los indígenas mojeños, a diferencia de los tsimanes, vivieron en grandes aldeas fortificadas, desarrollaron sistemas de producción agrícola, crianza y domesticaban animales de la zona, elaboraban artesanías y desarrollaron impresionantes proyectos de ingeniería hidráulica expresados en lomas, terraplenes y zanjas (Denevan, 1963). El desarrollo de conocimientos y tecnologías les permitían enfrentar sequías e inundaciones propias de la región².

Los pueblos indígenas, particularmente la mo-

jeña, alcanzó alto grado de organización social, se organizaban en aldeas con bastante autonomía orgánica y política a la cabeza de un líder denominado Achiaco (cacique); existía una estructura más o menos horizontal y asambleas para tomar decisiones. Los tsimanes, en cambio, estaban asentados de manera más dispersa, agrupadas en pequeñas familias ligadas por relaciones de parentesco. Estos pueblos fueron muy espirituales, el líder político solicitaba consejos a sus deidades a través de la autoridad religiosa denominado Tiarauqui (el de la vista clara) (Cortés, 2005)³.

Los pueblos indígenas tenían un grado amplio de libre determinación o autogobierno a nivel de las aldeas, solo cedían de forma temporal parte de sus prerrogativas para enfrentar problemas que les afectaban a todos. En Mojos no existía una estructura organizativa vertical sino las aldeas se articulaban temporalmente en una federación de autonomías para enfrentar inundaciones, sequías intensas o guerras, a través de esta organización construyeron lomas, terraplenes y zanjas. Cuando la amenaza o problema era resuelto las federaciones se diluían haciendo que las autonomías tengan la misma vigencia, a esta forma de autonomía la denominamos

¹ Actualmente pueden evidenciar algunos vestigios de estas obras, que incluyen hileras de cultivos levantadas y zanjadas como mudos testigos de una civilización remota que alcanzó grandes niveles de conocimiento y manejo sobre su medio, sus condiciones estacionales como las inundaciones periódicas o las sequías amenazantes y un alto grado de organización para la consolidación de importantes logros.1989).

² Las civilizaciones que no alcanzaron a conocer los jesuitas fueron registradas por los cronistas de la época, aprovechando parte de la cultura oral de los indígenas y asumiendo una interpretación combativa frente a las autoridades religiosas nativas, fieles al proceso de evangelización que comprometía su presencia en Mojos.



autonomía indígena ancestral. Los indígenas tsimanes no desarrollaron sistemas de articulación de las familias, sino más respondían a problemas comunes por un patrón de desplazamiento y asentamiento familiar y articulado por relaciones de parentesco.

Podemos concluir entonces que la autonomía indígena desde esta matriz de la ancestralidad antes que una forma de gobierno, se constituye en un mecanismo de participación de los indígenas sobre asuntos comunes, preservando siempre las estructuras organizativas y las deidades que en cada caso podían ser comunes o muy particulares. Si este fuera el caso, estamos ante un sistema de autonomía con una matriz amplia de descentralización que dificultaba en esencia cualquier tipo de concentración de poder. La jurisdicción indígena sobre el territorio era compartida por varios pueblos indígenas, sin límites territoriales establecidos por autoridades supra comunales.

Misiones jesuitas: las autonomías tuteladas

Por la región denominada Mojos desde el siglo XVI trajinaron soldados españoles y cazadores de fortunas buscando riquezas y metales preciosos creyendo que El Dorado se encontraba en estas zonas; estas expediciones diezmaron a la población indígena, ya sea por enfermedades o redadas de esclavos (Denevan, 1963).

A fines del siglo XVII, entre 1667 a 1767, las misiones jesuíticas constituyeron reducciones en la región de Mojos, reunieron población de diferentes pueblos indígenas a través de un sistema de los cabildos como forma de gobierno, combinando tradiciones organizativas indígenas y españolas⁴. También transformaron la agricultura con la introducción otras plantas y principalmente por la introducción el ganado a la región aproximadamente en 1687, en todas las misiones jesuitas se establecieron haciendas (Jones, 1991).

A través del cabildo se estableció un “pacto reduccional” (Block, 1997) entre indígenas y jesuitas, donde los primeros renunciaban parcialmente a su autonomía ancestral y los segundos proporcionaban protección ante los abusos que cometían las expediciones de soldados españoles. Del mismo modo, este pacto definía la forma de redistribución de excedentes en base a los patrones culturales de los pueblos reducidos basados en la reciprocidad y circulación del don.

Las misiones que constituyeron una “cultura reduccional” no se suprimió totalmente la autonomía organizativa, esta autonomía en algunos casos se fortaleció con la apropiación de instituciones ajenas a su matriz cultural, como lo es el cabildo. El cabildo fue sistema de intermediación entre indígenas y los sacerdotes jesuitas,

⁴Reducción no hace referencia a disminuir o restar como en la acepción actual. En el lenguaje de la época reducir era sinónimo de articular, congregar, juntar.



este sistema incorporó de manera subordinada a la organización precolonial; las autoridades y la elite indígena ocupó cargos de privilegio en el cabildo, que permitieron la colaboración antes que la resistencia. La incorporación de la estructura organizativa ancestral indígena al cabildo a través de un “pacto reduccional” desigual puede ser considerada como autonomía indígena tutelada.

Este pacto no estuvo exento de desacuerdos y conflictos, los indígenas como práctica de resistencia abandonaban las reducciones, conocidos como fugas al monte, que les permitía retomar sus antiguos parajes o internarse fuera del alcance de los sacerdotes y los soldados españoles, este era una práctica común entre indígenas tsimanes. Los tsimanes eran los más reacios a las reducciones, varios no lograron consolidarse. Por ejemplo, las misiones de San José y San Luis, organizadas en el Bosque Tsimané entre 1691 y 1698, medio siglo después, fueron incendiados y destruidas por disputas y conflictos entre los indígenas.

Bolivia: la república y la negación de las autonomías

Desde la independencia de Bolivia las élites políticas propusieron la colonización de tierras bajas a través de la ocupación de tierras baldías y la civilización de los indios selváticos. En 1942 el gobierno de Ballivián elaboró el primer

plan de colonización, que plantea la concesión de tierras a extranjeros, constitución de fortines y misiones; en este marco también se crea del departamento del Beni en 1842 (García 2001). Los migrantes recibieron concesiones de tierra del gobierno y aprovechando tanto la mano de obra indígena disponible como el ganado salvaje de los llanos, establecieron grandes haciendas ganaderas (Denevan, 1963).

Entre 1870 y 1920, el auge de la goma impulsó la emigración hacia las regiones gomeras del norte amazónico (Denevan, 1963). Los indígenas de la región de mojos fueron trasladados hacia los bosques de Brasil a través del sistema de enganche, consistente en pagos adelantados provocando deudas que nunca terminaban de pagarse. El crecimiento de las haciendas agrícolas y ganaderas en el Beni generó mayor presión sobre los recursos naturales y la fuerza de trabajo indígena.

Ante esta presión los indígenas desarrollaron largas caminatas hacia el monte guiadas por líderes mesiánicos; abandonaron los pueblos alrededor de las misiones, las haciendas agrícolas y ganaderas. A través de esta estrategia conocida como la búsqueda de la “Loma Santa” retomaron sus territorios ancestrales lejos de los karayanas (blancos), donde establecieron sistemas de autonomía reproduciendo formas de organización híbrida entre sus estructuras originarias y el gobierno del cabildo misional (Canedo, 2011). Muchos de los habitantes ac-

³ Reducción no hace referencia a disminuir o restar como en la acepción actual. En el lenguaje de la época reducir era sinónimo de articular, congregar, juntar.



tuales del Bosque Tsimanes son descendientes de las poblaciones que buscando la loma santa se refugiaron allí durante el auge de la goma (Jones 1991).

Las comunidades que surgieron de este proceso de dispersión y reapropiación territorial, recrearon la institucionalidad del cabildo para ejercer desde esos espacios orgánicos una autonomía heredada desde su experiencia histórica. Sin embargo, estas autonomías fueron negadas por el Estado tal como fuera negado su sentido de territorialidad, no fueron consultados para la creación de reservas forestales ni para las concesiones forestales a empresarios privados.

Es por ello que, en los años 80 y 90 del siglo pasado los pueblos indígenas se movilizaron por el reconocimiento legal de sus instituciones propias y de sus territorios que ancestralmente había ocupado. A pesar de este reconocimiento legal, como veremos más adelante, sus instituciones y sus territorios siguen siendo vulnerados por políticas públicas implementadas por el Estado.

Bosque Tsimane: disputa por la jurisdicción del territorio

Los bosques al oeste de Mojos desempeñaron un papel bastante secundario a los intereses estatales, sirviendo esencialmente como refugio a

los indígenas ante la presión de las actividades ganaderas, gomeras y agrícolas (Jones, 1991). Sin embargo, a comienzos de los años ochenta, el Bosque Tsimane cobró notoriedad internacional, en 1978 fue declarado mediante D.S. 15584 “reserva temporal e inmovilizada” (Guzmán, 2017) y, en 1986, UNESCO reconoció a una parte del bosque como Reserva de la Biósfera.

Ese entonces, la combinación de las presiones de las empresas madereras sobre los bosques y el interés de generar recursos llevaron al gobierno de esa época a declarar la mitad del de la reserva (579,000 ha) como “bosque de producción permanente” en noviembre de 1986. Posteriormente, en abril de 1987, el gobierno boliviano otorgó esa área a siete empresas madereras en concesiones forestales por 20 años.

En este proceso la jurisdicción del territorio ancestral fue soslayada y negada por el desconocimiento intencionadamente crónico de las autoridades estatales. La jurisdicción del territorio es el ejercicio de autoridad indígena en su territorio expresado a través de la elección de sus autoridades propias, su capacidad de revocarlas cuando ven preciso hacerlo, la elaboración de su normativa propia y la gestión de los recursos naturales renovables. Esta forma de autogobierno o autonomía real fue el resultado de sus prácticas de subsistencia, resistencia y de la acumulación histórica de experiencias.





Ante los atropellos a sus territorios, el no reconocimiento de sus formas de gobierno local y de sus modos de vida se inició procesos de organización y alianzas federativas. En 1987 fundaron la Central de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB) con base en el sistema de cabildos e intentaba representar a todos los indígenas del Beni. En Mojos se organizaron cuatro sub-centrales: TIPNIS, San Francisco, San Ignacio, y San Lorenzo.

El año 1990 a la cabeza del CPIB más de 300 indígenas del Beni marcharon unos 600 kilómetros hasta la ciudad de La Paz en la histórica Marcha por el Territorio y la Dignidad buscando el reconocimiento legal de sus territorios. Atendiendo sus demandas, el gobierno de entonces promulgó cuatro decretos supremos, de los cuales dos afectaron al Bosque de Tsimane, creando así el TIM y el TICH (Jones 1990). Ismael Guzmán, refiriéndose a este momento histórico menciona acertadamente lo siguiente:

“En este orden histórico de territorio ancestral, la creación del Parque Nacional Isiboro Sécore y Bosque de Tsimane implicó una medida de negación de este territorio indígena con esencia ancestral. No obstante, la población indígena que lo habita, sin renunciar al carácter de ancestralidad de su territorio y a

su espacio geográfico total, intentó acomodarse al orden jurídico del Estado, pese a su fuerte sentido transgresor. Es así que en las negociaciones forzadas a través de la Primera Marcha Indígena aceptaron la restitución del área total (Tipnis-Bosque Tsimane), pero de manera fragmentada, es decir, dividido en tres Territorios Indígenas: El Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS), el Territorio Indígena Chimán (TICH) y el Territorio Indígena Multiétnico (TIM), más un área denominada de Concesiones Forestales a restituírseles una vez concluya el tiempo de aprovechamiento por parte de empresas madereras, contemplado por un lapso de veinte años, compromiso este refrendado por el Decreto Supremo 22611, Artículo 4”. (Guzmán, 2017: 12)

Es decir que, de acuerdo a las observaciones de Guzmán, este reconocimiento estatal del territorio en sus términos actuales es un reconocimiento desestructurante y fragmentador. La nueva división territorial genera nuevas identidades y sentidos de pertenencia y a pesar de que el ejercicio de la autonomía a nivel comunal permanece casi intacto, la ganancia adicional estriba en que las autoridades naturales ya no deben pasar por el filtro del reconocimiento estatal; no al menos para el cumplimiento de las funciones encomendadas a nivel comunal.

El TIM creado por el Decreto de 1990 era parte de la Subcentral de San Ignacio. Esta subcentral no solo se arrogaba la representatividad del territorio, sino que ejercía un control evidente sobre la administración de sus recursos⁵. Un sector disconforme con el manejo orgánico de la Subcentral San Ignacio decidió conformar una especie de dirigencia paralela que no logró tener un reconocimiento efectivo; sin embargo, la fuerza de sus cuestionamientos y el nombre que se dieron marcaron un punto interesante en la historia de la organización. Se autodenominaron Gobierno del Territorio Indígena Multiétnico (GOTIM).

Sin embargo, las decisiones relativas al manejo de los recursos y la venta de madera eran tomadas por todas las comunidades pertenecientes a la Subcentral San Ignacio, la mayoría de las cuales estaban localizadas fuera de los límites del TIM. Aunque las comunidades dentro del TIM aprobaban las ventas de madera gestionadas por la subcentral quedaron insatisfechas por la poca transparencia en la administración de sus ingresos.

La percepción de que tanto los dirigentes de la Subcentral San Ignacio como los líderes del GOTIM se iban corrompiendo por el comercio de madera fue creciendo hasta que se hizo insostenible la unidad de la subcentral. Los líderes comunales del TIM, en este contexto, votaron de forma casi unánime por concretar su independencia orgánica frente a la Subcentral. Este conflicto y el sisma generó el nacimiento de la Subcentral de Cabildos Indígenales del Territorio Indígena Multiétnico⁶.

La jurisdicción indígena sobre el territorio, sin lugar a dudas, se establece en función de la acumulación histórica de sus estructuras

organizativas, incorporando nuevas agendas y necesidades, las mismas que van mutando y transformando con el tiempo, pero que han persistido en el ejercicio de su libre determinación. El territorio y al autogobierno indígena se construyen en procesos históricos, a través de procesos de etnogénesis, es decir adaptación de modelos externos.

La Asamblea Territorial del TIM

La historia reciente marca otro hito importante para el TIM, el mes de octubre del año 2010, en un Encuentro de Corregidores, instancia máxima de toma de decisiones del territorio multiétnico realizado en la comunidad de San José del Cabitu, las comunidades en uso de sus legítimas prerrogativas deciden transitar a la autonomía indígena en el marco del nuevo orden constitucional. Definen entre las tres vías que les ofrece la constitución (municipal, regional o territorial) transitar a la autonomía a través de su territorio.

Con el fin de elaborar el estatuto autonómico –requisito para transitar a la autonomía– conformación una Asamblea Territorial del Territorio Indígena Multiétnico en 2011, cuyo único mandato fue el de elaborar el estatuto autonómico, marco normativo sobre el que se pretende construir su gobierno propio⁷. El estatuto consensuado fue aprobado en Asamblea Territorial a través de normas y procedimientos propios, con la supervisión del Tribunal Supremo Electoral.

Concluida la elaboración del estatuto autonómico del TIM, fue derivado al Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) quien emitió una primera declaratoria parcial de constitucionalidad el 25 de septiembre de 2017, con nueve

⁵ Las modificaciones a las leyes autorizaban a las organizaciones indígenas a realizar ventas directas de madera confiscada al interior de sus territorios, cosa que no estaba permitida en 1992

⁶ Las estructuras supracomunales de corte moderno, como la forma subcentral de origen sindical, han debido de moldearse a los impulsos de las autonomías reales existentes en las comunidades indígenas de la región. Estamos ante la evidencia de un ejercicio relativamente efectivo que moldea y adapta estructuras orgánicas definiendo su fortaleza o su extinción

⁷ Asamblea Territorial compuesta por 42 asambleístas con representación equitativa entre hombres y mujeres del territorio, logró sesionar en cinco oportunidades. La primera sesión se destinó a la conformación de su mesa directiva. La segunda sesión sirvió para revisar y aprobar el reglamento interno que regularía el funcionamiento de este órgano deliberativo, además de establecer las 5 comisiones que trabajaron de manera participativa los contenidos del estatuto autonómico en las posteriores sesiones



artículos observados, una vez subsanados de manera participativa por la Asamblea Territorial Autónoma fue nuevamente remitido al TCP, esta instancia emitió declaratoria plena de constitucionalidad el 27 de diciembre de 2017.

Una vez superada esta etapa, según la Ley Marco de Autonomías, corresponde la creación de la Entidad Territorial Autónoma (ETA) en base al área titulada como TCO/TIOC en base a una Ley corta emitida por la Asamblea Legislativa Plurinacional. Es decir, crear la jurisdicción política administrativa del gobierno autónomo indígena del TIM, puesto que la TCO/TIOC no tiene esta cualidad, solamente es una forma de propiedad colectiva.

Las autoridades del TIM, desde una perspectiva mucho más amplia e integral, plantean crear la ETA para el Gobierno de la autonomía no solamente en el territorio titulado como TCO/TIOC, sino sobre todo en el territorio de dominio ancestral que implica también las ex concesiones forestales que no fueron restituidos a pesar del Decreto Supremo 22611 de 1990. Amparados en el Art. 2 de la CPE que reconoce el dominio ancestral sobre su territorio como la condición para el ejercicio de la libre determinación, convocaron a un Encuentro de Corregidores el mes de febrero de 2018, donde exigieron en reconocimiento de su autonomía formal sobre la jurisdicción del área titulada sumando a este espacio territorial el área que estaba definida para las ex concesiones forestales.

Esta decisión generó una contradicción de ori-

gen en la mirada jurisdiccional de la misma. La ETA del futuro gobierno indígena del TIM, desde la mirada del gobierno nacional, solo podría ser posible en el área territorial titulada, entendiendo que la misma es por inercia el territorio consolidado. A esto le llamaremos la mirada mínima de la autonomía formal del TIM.

Para el TIM, el área titulada no necesariamente es el área consolidada. El TIM entiende que la primera marcha indígena consolidó el territorio, aunque de manera fragmentada como lo vimos líneas arriba, esa amplia territorialidad expresada en la restitución de las ex concesiones forestales, las mismas que de acuerdo al D.S. 22611 debieron de haber sido titulados a favor de los territorios indígenas el año 2011. A esto le llamaremos la mirada máxima de la autonomía formal del TIM.

En cambio, las autoridades estatales pretenden crear la ETA sobre la base del territorio titulado, no solamente por fines legales y formales, sino con intencionalidad política de no restituir el área de dominio ancestral. La jurisdicción territorial del TIM sobrepasa la TCO/TOC, puesto varias comunidades de las ex concesiones forestales son parte de su estructura organizativa; estas comunidades quedarían fuera del alcance del gobierno de la Entidad Territorial Autónoma.

Entre las miradas mínima y máxima ha surgido un empantanamiento que está siendo tratado a través del trabajo acelerado de una mesa técnica conformada por autoridades orgánicas y

del gobierno nacional para avanzar en salidas factibles y viables⁸.

En todo caso, sea cual fuere el resultado del trabajo que se viene ejecutando mientras redactamos el presente artículo, existe una contradicción adicional: la perspectiva de la autonomía formal/administrativa y la real/integral. Esta contradicción se puede apreciar la exposición de las autoridades del gobierno nacional, y en este apartado reproduzco las ideas del actual Ministro de Gobierno Carlos Romero, la autonomía:

“Para el caso de los pueblos indígenas, no opera precisamente como un proceso descentralizador, sino más bien, de incorporación de los mismos con sus estructuras organizativas para reconocerlos y convertirlos en estructuras organizativas de Estado [...] La Autonomía Indígena puede ejercer potestad jurisdiccional, porque el ejercicio de ésta forma parte de las entidades territoriales preexistentes al Estado; entonces, no es la transferencia de la función jurisdiccional del centro a la entidad territorial autónoma indígena, sino más bien, la incorporación de la institucionalidad jurisdiccional indígena a la estructura organizativa del Estado”. (Romero, 2010: 21-22)

Según esta declaración las organizaciones naturales, sus prácticas socio políticas, sus instituciones, deberían de pasar a formar parte de la estructura organizativa del Estado a través del proceso autonómico formal. Plantear la estatización de las instituciones de la forma socie-

dad civil a la forma Estado, no solo que no nos parece innovador y una mirada de restitución ancestral de acuerdo a su condición de preexistencia, nos parece riesgoso porque recrea esa vieja práctica paternal de un Estado que autoriza o niega el funcionamiento y vigencia de las pulsiones de lo que hemos llamado autonomía real.

Consideramos finalmente que la autonomía real debe mantenerse como lo hizo desde esa mirada amplia de la ancestralidad y la libre determinación. Las autonomías ancestrales, la autonomía tutelada, la autonomía que se ejerce actualmente desde el cabildo indígenal nos enseña que los pueblos indígenas no necesariamente requirieron la formalización de sus prácticas autonómicas. Las federaciones de autonomías indígenas ancestrales, de haber existido tal como la hemos dibujado esquemáticamente es una forma de co-gobierno. Sin co-gobierno las autonomías reales no son posibles.

No tratamos con estas líneas de negar la posibilidad de lograr la autonomía desde la propuesta estatal, simplemente de que es tiempo de diferenciar que parte del ejercicio autonómico debe permanecer cerca de los pueblos que lo recrearon históricamente, y que en ese ejercicio nos permita crear nuevas formas de autonomía indígena que dialoguen con otras estructuras estatales, ojalá replicando el co-gobierno del que hemos puesto algunas evidencias en estos breves párrafos.

⁸ Existe la sospecha que la demora en la consolidación de este espacio territorial tiene que ver con compromisos estatales frente a intereses del sector colonizador, y ante la inminente presión de la ampliación de la frontera agrícola de la coca.



Referencias bibliográficas

- Block, D., (1997). *La cultura reduccional de los llanos de Mojos: tradición autóctona, empresa jesuítica & política civil, 1660-1880*. Sucre: Historia Boliviana.
- Canedo, G., (2011). *La Loma Santa una utopía cercada. Territorio, cultura y Estado en la Amazonía boliviana*. La Paz: IBIS-Plural.
- Cortés, J. (2005). *Caciques y Hechiceros. Huellas en la historia de Mojos*. La Paz: Plural.
- Denevan, W. (1963). *Cattle Ranching in the Mojos Savannas of Northeastern Bolivia*. En *Yearbook of the Association of Pacific Coast Geographers*. Vol.25:37-44.
- García, J. P. (2001) *Cruz y arado, fusiles y discursos. La construcción de los orientes en el Perú y Bolivia 1820 -1940*.
- Guzmán, I., (2017). *El sentido integral del TIPNIS y bosque de Tsimane*. En *Revista Cuarto Intermedio* 117. TIPNIS Nuestro espejo: 6-19.
- Jones, J., (1990). *A Native Movement and March in Eastern Bolivia: Rationale and Response*. Development Anthropology Network. Vol. 8(2):1-8.
- Jones, J., (1991). *Economics, Political Power, and Ethnic Conflict on a Changing Frontier: Notes from the Beni Department, Eastern Bolivia*. Binhamton, NY: Institute for Development Anthropology.
- Lehm, Z. y Navia, C., (1989). *Conflictos Sociales en el Bosque de Chimanes*. En *Nuestro Bosque de Mañana: Síntesis Documental del Proceso Forestal Beniano: 1979-1988*. Pp.309-324. La Paz: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales.
- Monasterio, F. (9 septiembre, 2018). *Defensa Territorial y Autonomía de los pueblos indígenas del Territorio Indígena Multiétnico (TIM) de Bosque de Chimanes*. Documento elaborado para el proyecto del seminario Diálogo de saberes y las prácticas jurídicas militantes en América Latina. Recuperado de <https://cejis.org/defensa-territorial-y-autonomia-de-los-pueblos-indigenas-del-territorio-indigena-multietnico-tim-de-bosque-de-chimanes/>
- Romero, C. 2010. *Autonomía Indígena, Autogobierno y Libre Determinación*. En *Autonomías Indígenas: Experiencias y aprendizajes de los pueblos y los Estados de América Latina*, Memoria Seminario Internacional. La Paz: Ministerio de Autonomía.

Propuestas de ampliación de la frontera agropecuaria para el Beni e impactos en los territorios indígenas y campesinos

■ Carmelo Peralta Rivero - Investigador CIPCA

Contextualización

Desde inicio de los 1900s, los modelos económicos de producción en Bolivia han transitado desde un modelo liberal extractivista de los recursos naturales (minerales, goma elástica) hacia un modelo nacional estatista (diversificación productiva agroindustrial, establecimiento de zonas de colonización), pasando a un modelo neoliberal (explotación de recursos naturales por transnacionales y el sector privado) y desde el año 2005 a un modelo social comunitario productivo (aún no consolidado). Todos estos procesos han tenido su impacto en la economía nacional, sobre los recursos naturales y en la sociedad de las diferentes regiones del país.

En los últimos años, la ampliación de la frontera agropecuaria se ha intensificado causando cambios

de cobertura y uso de suelo a tal punto que se estima una pérdida de 6,8 millones hectáreas de bosques hasta el año 2016 (ABT, 2017a; 2016) (Figura 1), con tasas de deforestación entre 0,56% y 0,78% cada año (Cuellar et al., 2012) de los aproximadamente 51,57 millones de hectáreas de bosques remanentes (MMAyA, 2013). De esta manera, Bolivia está catalogada entre los 10 países del mundo que pierde mayor superficie forestal cada año, lo que ocasiona emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera contribuyendo al calentamiento global y cambios climáticos locales y regionales que repercuten en el régimen de balance hídrico.

Estos procesos de deforestación están ligados directamente con las actividades agropecuarias sobre todo de las tierras bajas, en las cuales durante el periodo 2000-2010 por deforestación se registraron



incrementos en la superficie agrícola y pecuaria de hasta 0,54 millones de hectáreas por agricultura mecanizada, 0,33 millones de hectáreas por agricultura a pequeña escala y 0,94 millones por pastos sembrados para ganadería (Müller et al., 2014). Asimismo, en los últimos 5 años, Bolivia viene sufriendo serios problemas en cuanto a inundaciones y sequías históricas acompañadas de incendios forestales que entre 2013 y 2017 alcanzaron los 10,7 millones de hectáreas quemadas (ABT, 2017b). Pese a las regulaciones y la importancia estratégica de los bosques de tierras bajas, y los programas de forestación y reforestación desde el Estado (ejemplo: mi árbol), los niveles de deforestación en el país tienden a incrementarse, más aún con la propuesta de ampliación de la frontera agropecuaria y el cambio del plan de uso de suelo (PLUS) para departamentos de tierras bajas que está exigiendo sobre todo el sector agroindustrial y que cuenta con la voluntad política del gobierno central.

De esta forma, la situación agropecuaria y forestal en Bolivia tiene una dinámica diferente a anteriores décadas y está cambiando de manera acelerada consolidando el predominio de un modelo extractivista de la tierra y recursos forestales. Actualmente, se tiene un modelo de producción agropecuario dual en donde el agronegocio y la producción campesina e indígena conviven, pero de manera desigual, siendo los pequeños productores lo más perjudicados a la hora de mejorar su economía. Esta situación se hace más evidente cuando los ingresos económicos de Bolivia por la venta de recursos hidrocarbúricos han disminuido y las tendencias futuras no son alentadoras para la economía del país, y como respuesta, varios actores del gobierno vienen desarrollando propuestas para el sector agropecuario y forestal para mejorar de alguna manera en términos económicos los ingresos a nivel nacional, hecho que favorece en primera instancia a la agroindustria y al agronegocio.

A finales del año 2017, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT) presentó una propuesta a nivel nacional para el sector agropecuario y forestal para tierras bajas en donde se propone al menos siete complejos productivos (ganadero en el Beni, ganadero Chiquitania-Pantanal, ganadero Chaco, extractivo forestal Amazonía, extractivo forestal Amazónico-Chiquitano, plantaciones comerciales Abayoy y agricultura intensiva), y exclusivamente para el Beni, tres áreas más para la expedición (ampliación) de la frontera agropecuaria (zonas noroeste, noreste y sureste) con una visión economicista que no considera potenciales problemas socioambientales para diferentes grupos sociales. De esta forma, el departamento en donde se está focalizando la ampliación de la frontera agropecuaria con mayor intensidad es el Beni. Éste se vería inmerso en total en cuatro complejos productivos además de las tres áreas de ampliación de la frontera agropecuaria de grandes superficies. Para estas propuestas la ABT menciona: “El Beni puede convertirse en la región más rica de Bolivia: con el cultivo de dos millones de hectáreas y su proximidad a los puertos de Rondônia (Brasil), el ingreso per cápita puede llegar a más de 4.000 dólares” (ABT, 2017c).

Ante este escenario, es fundamental realizar un análisis exhaustivo del planteamiento de la ampliación de la frontera agropecuaria en el Beni, es decir, se debe analizar los posibles impactos potenciales de este tipo de propuestas en el ámbito socioambiental. Para ello, en el presente trabajo se responden a las siguientes interrogantes: ¿cuál ha sido el impacto histórico de la deforestación por actividades agropecuarias en el Beni, en particular en los territorios indígenas originarios campesinos (TIOC) y comunidades campesinas? y ¿cuáles serían los posibles impactos por propuestas de zonas y complejos productivos para la ampliación de la frontera agropecuaria sobre TIOC, comunidades campesinas y áreas protegidas (AP) del Beni?



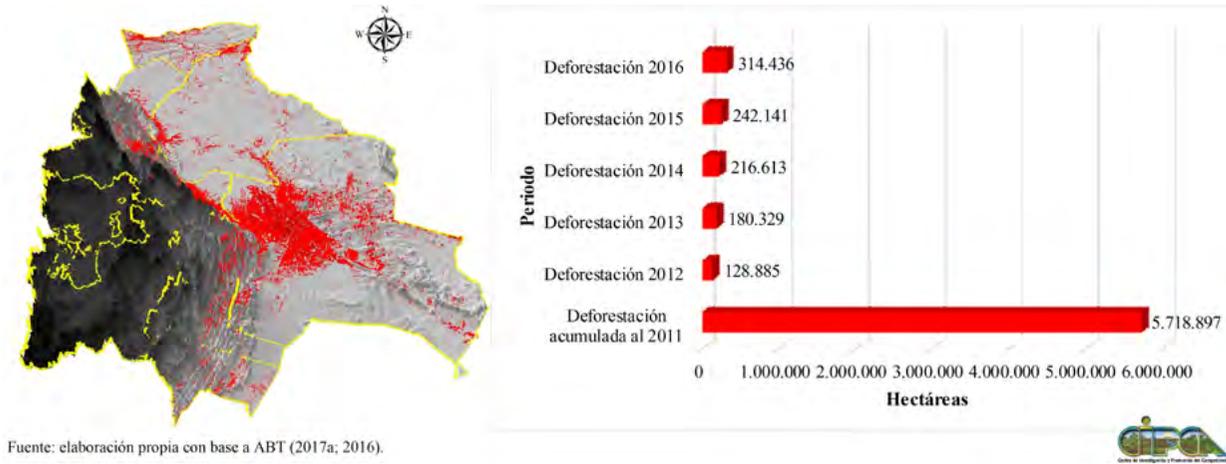


Figura 1. Áreas deforestadas en Bolivia por actividades agropecuarias hasta el año 2016.

Impacto de la expansión de la frontera agropecuaria en el Beni y tendencias de ampliación en tres zonas

El incremento de la frontera agropecuaria en el Beni hasta el año 2016 ha causado la pérdida al menos de 405.360 hectáreas de bosques localizadas principalmente en el norte y sur del departamento por agricultura intensiva y la ganadería extensiva e intensiva que sigue expandiéndose (ABT, 2017a; 2016; FAN, 2016a; VT, 2011; MHNNKM, 2007) (Figura 2). La de-

forestación identificada en el Beni está localizada generalmente fuera de las TIOC y comunidades campesinas que entre ambas alcanzan tan solo el 12,79% de la pérdida forestal, y en la mayor parte de deforestación se concentra dentro de propiedades privadas y otras tierras en saneamiento, así como tierras fiscales, fenómeno identificado en otros estudios y que se repite a nivel local como por ejemplo al norte del departamento en donde los predios privados son responsable de la mayor superficie deforestada y los TIOC las que más conservan la cobertura forestal (Peralta-Rivero et al., 2015).



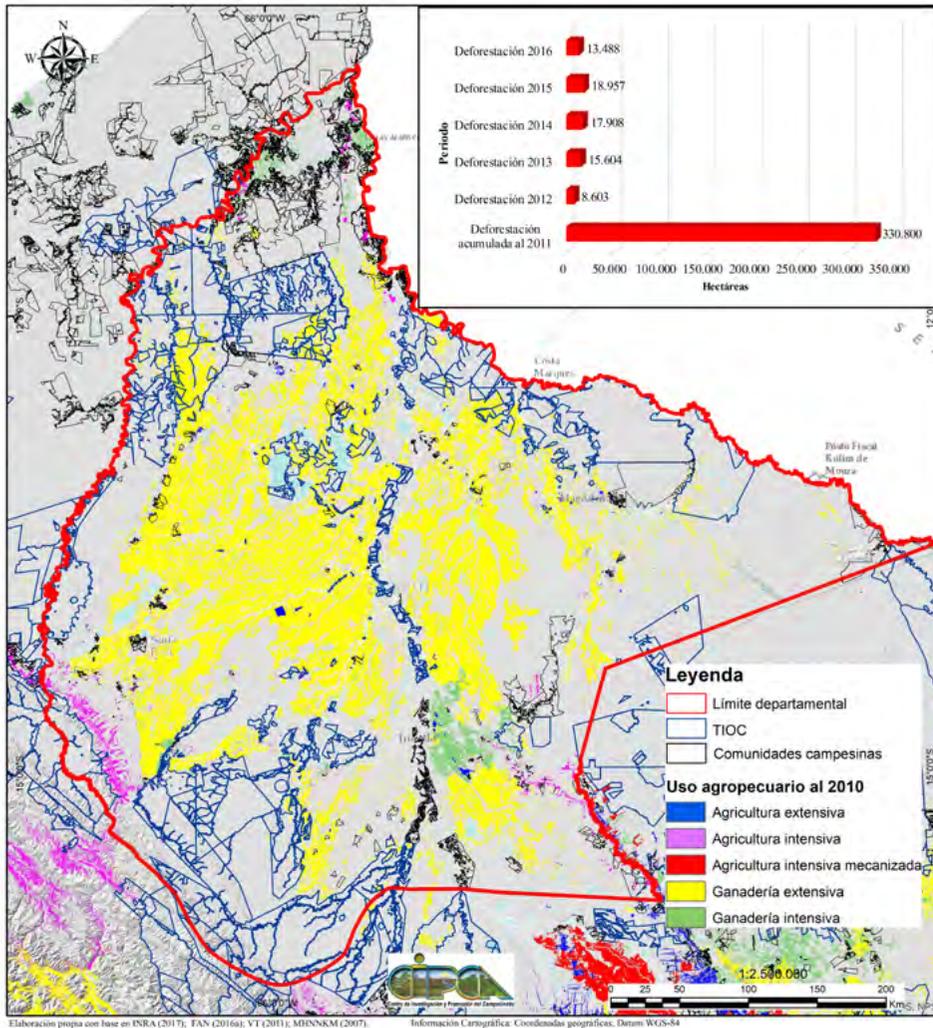


Figura 2. Uso agropecuario y deforestación acumulada al 2016 en el departamento Beni.

Las TIOC y comunidades campesinas del Beni están localizadas en áreas con abundante cobertura forestal y alguna de ellas forman parte de áreas protegidas, como es el caso concreto del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS), tal como se puede observar en el Plan de Uso de Suelo (PLUS) del Departamento (Figura 3).

No obstante, la propuesta presentada por la ABT sobre la ampliación de la frontera agropecuaria en el Beni considera tres grandes áreas de exploración agropecuaria zonas noroeste, noreste y sureste) que de acuerdo al PLUS estarían sobre las siguientes categorías de tie-

rra: uso ganadero limitado, ganadero extensivo, forestal limitado, agropecuaria extensiva, agrosilvopastoril y áreas de inmovilización, y tierras de uso forestal (Figura 3). En total, éstas tres áreas ascienden a 7.082.366 hectáreas y según la ABT (2017) al menos 3,6 millones de hectáreas no son inundables y tienen potencial productivo para la producción de soya, maíz, sorgo, arroz, pasturas inducidas y plantaciones forestales comerciales, siendo lo más riesgoso que 33,3% de esta superficie está proyectada a cambios de uso de suelo (1,2 millones de hectáreas de bosque) (Tabla 1) (Figura 3).

Gran parte de estas áreas consideradas para la ampliación de la frontera agropecuaria no es un territorio vacío, tiene en su interior comunidades indígenas, campesinas y otros asentamientos humanos que ya han desarrollado sus propias formas de producción y aprove-

chamiento del bosque, muchos de ellos (sobre todo comunidades indígenas), basados casi enteramente en la recolección. Asimismo, son al menos 1.282.805 hectáreas que corresponden a TIOC y comunidades campesinas cubiertas por bosques (Figura 3).

Tabla 1. Propuesta de ampliación de la frontera agropecuaria y su implicación con TIOC y comunidades campesinas.

Apertura de la frontera agropecuaria	Área total (ha)	Áreas no inundadizas (ha)	Áreas con bosque (ha)	Áreas en TIOC (ha)	Áreas en comunidades campesinas (ha)
Zona noroeste	2.986.625	2.204.363	553.265	788.034	69.750
Zona noreste	1.380.564	626.803	140.003	71.192	34.243
Zona sureste	2.715.671	796.968	577.998	86.144	233.442

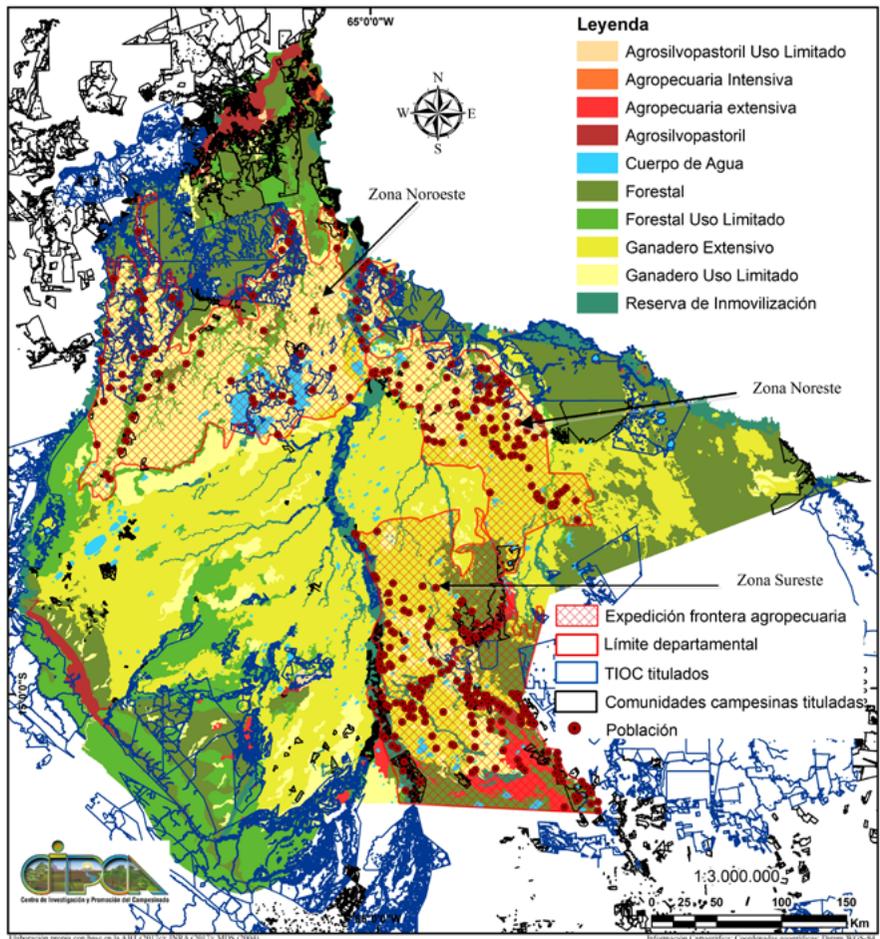


Figura 3. Plan de uso de suelo y tres áreas propuestas para la expansión de la frontera agropecuaria en el Beni.

Implicación de la propuesta de cuatro complejos productivos para el Beni sobre los TIOC, comunidades campesinas y ANP

Además de las tres áreas como propuesta de la expansión de la frontera agropecuaria previamente descritas para el Beni, son cuatro los complejos productivos (complejos: agricultura intensiva, ganadería, extractivo forestal chiquitano y extractivo forestal Amazonía) que se proponen para este departamento los cuales ascienden a aproximadamente 15.525.761 hectáreas de los cuales 14.451.946 hectáreas tendrían potencial sin tomar en cuenta las áreas de uso restringido.

El complejo productivo de agricultura intensiva localizado al sur del departamento formaría parte del corredor de la agroindustria del

departamento de Santa Cruz y afectaría a los municipios Loreto, San Andrés, San Javier y sureste de Trinidad.

El complejo de ganadería estaría en las sabanas localizadas en el centro del Beni al este ampliando los ya más de 6 millones de hectáreas bajo producción sobre todo ganadería extensiva. El complejo extractivo forestal amazónico chiquitano al sureste del Beni cuyo uso actual del suelo es forestal, tendría su mirada a la extracción de madera de más de 2 millones de hectáreas.

Por último, el complejo extractivo forestal Amazonía localizado al norte del departamento (sobre todo provincia Vaca Diez), de uso forestal y forestal limitado según PLUS, aumentaría su producción por extracción de madera en al menos 1.027.221 hectáreas (Figura 4 y 5).

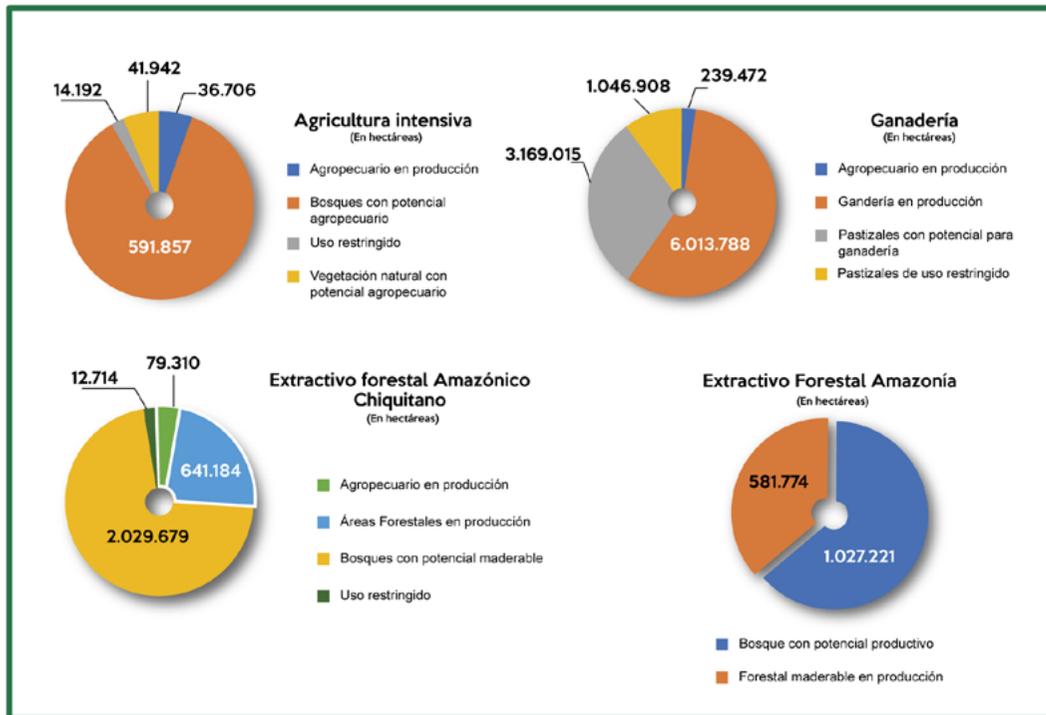


Figura 4. Cuantificación de los complejos productivos propuestos para la expansión agropecuaria y aprovechamiento forestal para el departamento Beni.

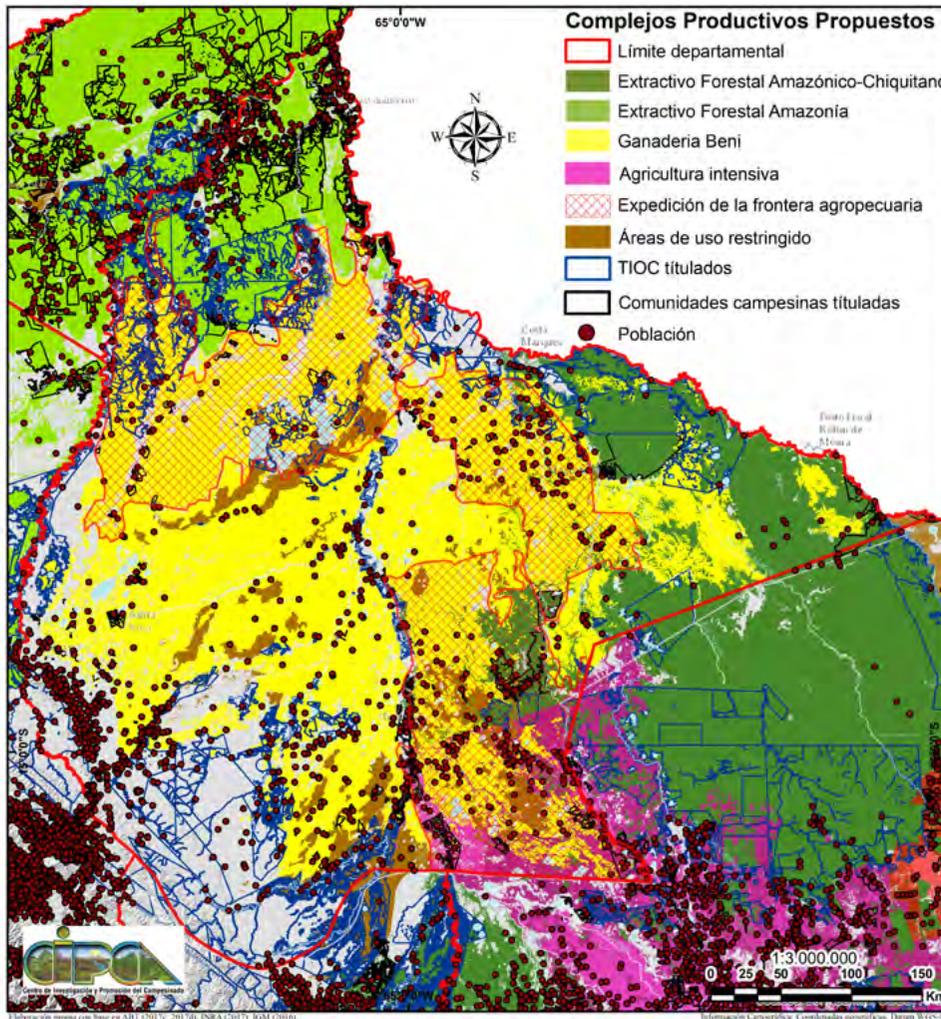


Figura 5. Complejos productivos, áreas para la apertura de la frontera agropecuaria, población y territorios que se verían implicados por las propuestas de expansión agropecuaria en Beni.

Afectaciones de la expansión de frontera agropecuaria sobre TIOC y comunidades campesinas en el Beni

Los cuatro complejos productivos propuestos para la ampliación de la frontera agropecuaria y aprovechamiento forestal afectarían aproximadamente a 2.284.830 hectáreas de TIOC, de las cuales 2.136.137 hectáreas estarían sin res-

tricciones, es decir, no son áreas naturales protegidas u otras consideradas para su conservación. Asimismo, serían 1.074.086 hectáreas de territorios de comunidades campesinas de las cuales 1.060.349 hectáreas no poseen restricciones. El complejo productivo extractivo forestal amazónico chiquitano y el extractivo forestal Amazonía son los que mayores áreas de las TIOC y comunidades campesinas abarcarían (Figura 6 y 7).



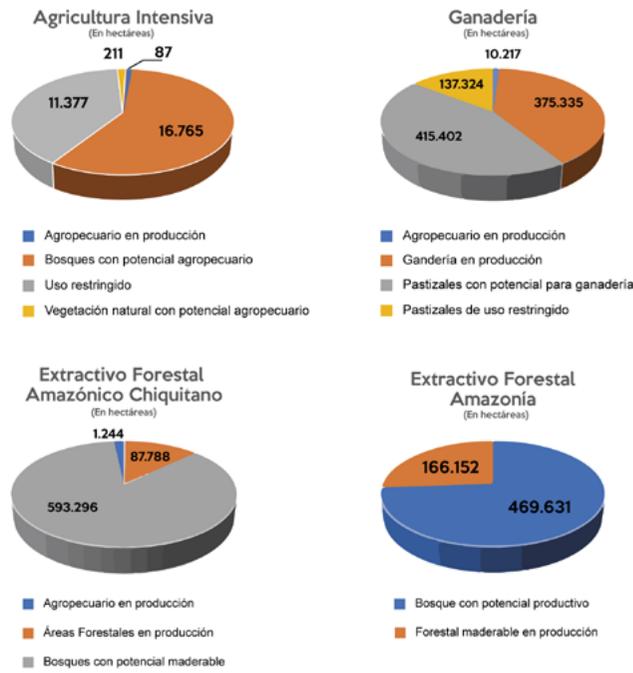


Figura 6. Cuantificación de la posible afectación por las propuestas de expansión agropecuaria sobre TIOC departamento del Beni.

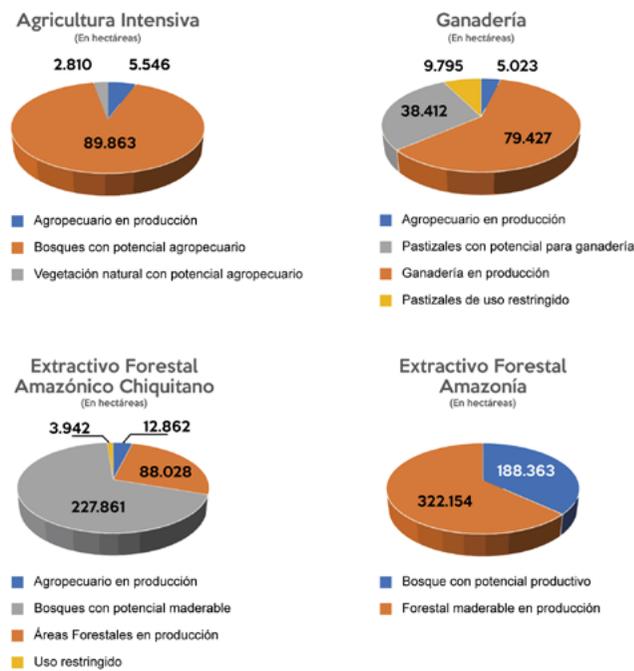


Figura 7. Cuantificación de la posible afectación por las propuestas de expansión agropecuaria sobre comunidades campesinas del departamento del Beni.

Estas propuestas de cambios de uso de suelo amenazan la cultura e historia, el tipo de sistema de producción, los modos de vida, los derechos colectivos, los bosques y otros recursos naturales que existen en las áreas de TIOC y comunidades campesinas y le permiten una seguridad alimentaria.

Afectaciones de la expansión de la frontera agropecuaria sobre áreas protegidas

El Beni es uno de los departamentos con más áreas protegidas de Bolivia y los cuatro com-

plejos productivos y tres áreas de ampliación de la frontera agropecuaria propuestas coinciden con éstas, así como con humedales y/o sitios Ramsar. Por ejemplo, el sitio Ramsar “Yata” sería afectado por el complejo productivo de ganadería y extractivo forestal Amazónica, así como con el área de expedición o ampliación de la frontera agropecuaria noroeste. De igual forma, el Ramsar “Río Blanco” coincide con el complejo extractivo forestal amazónico chiquitano y el área de expedición de la frontera agropecuaria zona noreste. En total son nueve áreas protegidas y tres sitios Ramsar que se verían afectadas (Tabla 2) (Figura 7).

Tabla 2. Sobreposición de las áreas para la ampliación de la frontera agropecuaria y complejos productivos con sitios Ramsar y ANP del Beni.

Apertura de la frontera agropecuaria	AP nacional	AP departamental	AP municipal	Sitio Ramsar
Zona noroeste	-	-	Santa Rosa	Yata
Zona noreste	-	-	-	Río blanco
Zona sureste	-	Pedro Ignacio Muiba; Chuchini	Mamoré Ibare	-
Complejo productivo	AP nacional	AP departamental	AP municipal	Sitio Ramsar
Ganadería	Estación Biológica del Beni*; TIPNIS*	Iténez; Kenneth Lee, Yacuma; Chuchini; Pedro Ignacio Muiba	Mamoré Ibare; Santa Rosa	Matos, Río Blanco y Yata
Agricultura intensiva	TIPNIS*	-	-	Río Blanco
Extractivo forestal Amazonía	-	-	Lago San José; Lago Tumichucua	Yata
Extractivo forestal amazónico chiquitano	-	Iténez; Kenneth Lee	-	Río Blanco

Fuente: elaboración propia.

Nota: * son AP que no se verían afectadas en el Beni puesto que las áreas sobrepuestas en éstas son de uso restringido.



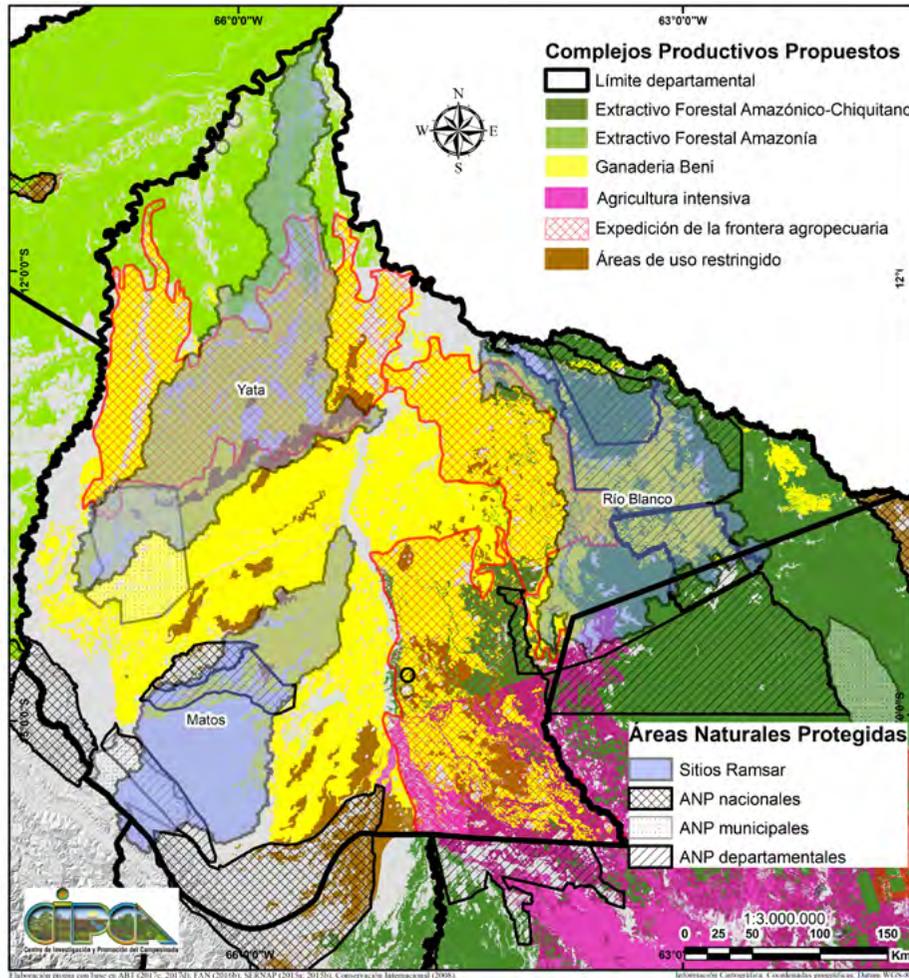


Figura 7. Sobreposición de las áreas para la ampliación de la frontera agropecuaria y complejos productivos con sitios Ramsar y AP del Beni.

En sí, las AP en Bolivia fueron creadas con el objetivo para proteger y conservar la flora y fauna silvestre, los ecosistemas naturales, recursos genéticos, cuencas hidrográficas y otros valores de interés científico, estético, histórico, económico social y cultural del país (Artículo 60 Ley Nro. 1333), y los sitios Ramsar (Bolivia ratificó el Convenio Ramsar el 2002 a través de la ley Nro. 2357) para promover el manejo racional y la conservación de los recursos naturales mediante acciones locales y nacionales que contribuyan también al desarrollo bajo criterios de sustentabilidad. En la actualidad tanto las AP y los Ramsar son subvalorados y no se reconoce sus múltiples funciones am-

bientales y su aporte en la mitigación al cambio climático ya que la visión de desarrollo sobre todo en tierras bajas no es compartida por todos los sectores. Además, políticas públicas declaran de interés nacional actividades extractivas que promueven la ampliación de la frontera agropecuaria y afectan directa e indirectamente a estas áreas de conservación.

Consideraciones finales

El análisis sobre incremento histórico de la frontera agropecuaria en el Beni, así como de las propuestas para su ampliación, nos permite entender que este departamento en los últi-



mos años incrementó su superficie agropecuaria en más de 400 mil hectáreas (según FAN al 2016 la frontera agropecuaria en el Beni era de 4,5 millones de hectáreas) por cambios de cobertura y uso de suelo “deforestación” (es el segundo después de Santa Cruz). Los procesos de la ampliación de la frontera agropecuaria no se relacionan en grandes proporciones de superficie con los TIOC y comunidades campesinas, pues estos son responsables solo de un 12% de los cambios de cobertura y uso de suelo, la cual inclusive han heredado después del saneamiento de sus tierras (caso de comunidades campesinas).

Por otro lado, las propuestas de ampliación de la frontera agropecuaria para el Beni en suma son 22.608.621 hectáreas de las cuales 18.080.080 hectáreas no son de uso restringido o no se inundan y se las considera aptas para actividades agropecuarias, no obstante, 3.358.925 hectáreas están dentro de TIOC y comunidades campesinas de las cuales 3.196.487 hectáreas son consideradas potenciales para la ampliación de la frontera agropecuaria. Asimismo, al menos 9 AP y 3 sitios Ramsar se verían afectados de llevar adelante este tipo de iniciativas productivas a gran escala.

Por otro lado, el análisis permite entender que tanto las TIOC, comunidades campesinas, sitios Ramsar y AP forman una barrera importante

que evita la ampliación de la frontera agropecuaria proveniente del departamento de Santa Cruz que responde a una visión mercantilista vinculada al agronegocio, situación que se consolidaría si se llevaran a cabo las nuevas propuestas de la ampliación de la frontera agropecuaria. Asimismo, el análisis permite ver la otra realidad, es decir, no solo los posibles impactos socioeconómicos de las propuestas de la ABT, sino también los posibles impactos socioambientales potenciales que podrían ocurrir en el Beni.

También es importante entender que las tierras bajo manejo comunal en TIOC y comunidades campesinas responden a otra lógica según los diversos modelos locales de desarrollo, pues, si no se toma en cuenta la idiosincrasia indígena y campesina, generalmente los proyectos a implementar en el ámbito agropecuario no tienen éxito tal como ha ocurrido en diferentes regiones de Bolivia y de toda la región andina amazónica del continente.

Finalmente, este análisis debe servir para reflexionar sobre el tipo de propuestas agropecuarias que se quieren desarrollar en el Beni y el país, y sobre la importancia de los diversos grupos sociales que están presentes en las áreas propuestas, pues muchos de ellos aún practican formas armónicas de manejo de los recursos naturales (TIOC, comunidades campesinas y otros).

Referencias

- ABT, (2017a). *Mapa de la superficie deforestada legal e ilegal del periodo 2016 a nivel municipal y predial de los departamentos con mayor cobertura boscosa*. Escala del mapa, 1:1.000.000. Autoridad en Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra. Santa Cruz
- ABT, (2017b). *Quemas del 2013 al 2017 en Bolivia*. Escala del mapa, 1:100.000. Autoridad en Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra. Santa Cruz.
- ABT, (2017c). *El Beni puede convertirse en la región más rica de Bolivia*. Autoridad en Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra. Santa Cruz. 10 p.
- ABT, (2017d). *El sector agropecuario y forestal. Puede generar 8.896 millones (8.8 billones) de dólares anuales para Bolivia*. Autoridad en Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra. Santa Cruz. 111 p.
- ABT, (2016). *Mapa de la superficie deforestada legal e ilegal del periodo 2011-2015 a nivel municipal y predial de los departamentos con mayor cobertura boscosa*. Escala del mapa, 1:1.000.000. Autoridad en Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra. Santa Cruz.
- Conservación Internacional, (2008). *Mapa de áreas protegidas nacionales Bolivia*. Conservación internacional. La Paz.
- Cuéllar, S., Rodríguez, A., Arroyo, J., Espinoza, S., & Larrea, D. M. (2012). *Mapa de deforestación de las tierras bajas y los Yungas de Bolivia 2000-2005-2010*. Proyección Sistema de Coordenadas Geográficas, Datum WGS84, Fundación Amigos de la Naturaleza (FAN), Santa Cruz.
- FAN, (2016a). *Uso agropecuario Bolivia. Atlas Socioambiental de las Tierras Bajas y Yungas de Bolivia* (2a edición). Editorial FAN. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.
- FAN, (2016b). *Sitios Ramsar de Bolivia. Atlas Socioambiental de las Tierras Bajas y Yungas de Bolivia* (2a edición). Editorial FAN. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.
- IGM, (2016). *Localización de poblaciones del Estado Plurinacional de Bolivia 2016*. Escala del mapa, 1:1000.000. Instituto Geográfico Militar.
- INRA, (2017). *Coberturas de límites de territorios indígenas originarios campesino en Bolivia*. Información adquirida a solicitud del CIPCA en 2017. Instituto Nacional de Reforma Agraria. La Paz.
- Müller, R., Larrea-Alcázar, D. M., Cuéllar, S., & Espinoza, S. (2014). *Causas directas de la deforestación reciente (2000-2010) y modelado de dos escenarios futuros en las tierras bajas de Bolivia*. *Ecología en Bolivia*, 49(1), 20-34.

MDS, (2004). *Plan de uso de suelo Bolivia. Ministerio de Desarrollo Rural.* La Paz.

MMaYA, (2013). Mapa de bosques de Bolivia. Escala del mapa, 1:80.000. Ministerio de Medio Ambiente y Agua. La Paz.

MHNNKM, (2007). *Mapa de uso actual del suelo departamento de Santa Cruz Bolivia.* Museo de Historia Noel Kempff Mercado. Santa Cruz.

Peralta-Rivero, C., Torrico-Albino, J. C., Vos, V. A., Galindo-Mendoza, M. G., & Contreras-Servín, C. (2015). *Tasas de cambios de coberturas de suelo y deforestación (1986-2011) en el municipio de Riberalta, Amazonía boliviana.* *Ecología en Bolivia*, 50(2), 91-114.

SERNAP, (2015a). *Mapa de áreas protegidas municipales de Bolivia, 2015.* Escala del mapa, 1:1.000.000. Servicio Nacional de Áreas Protegidas. La Paz.

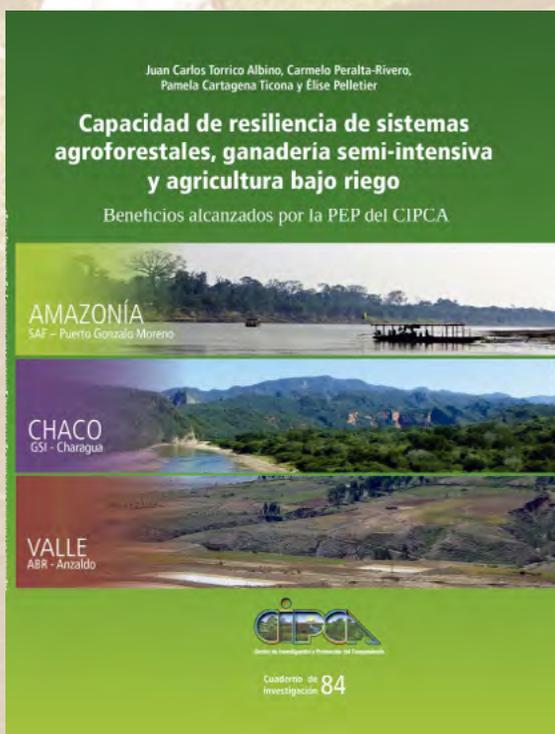
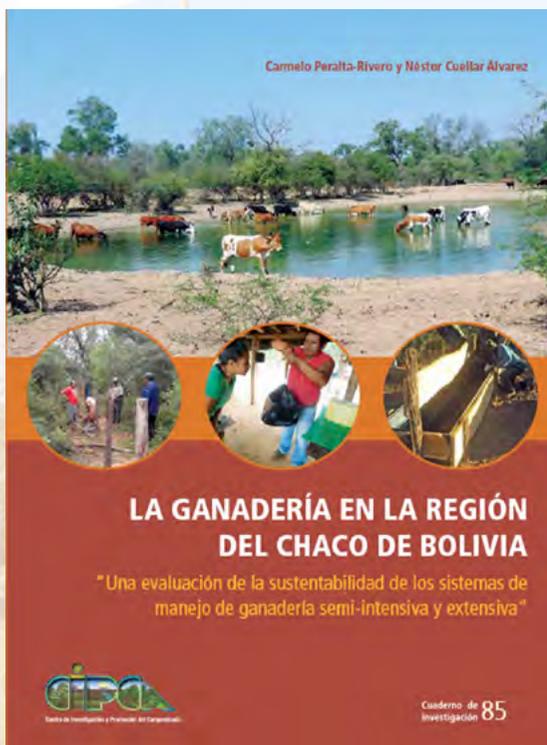
SERNAP, (2015b). *Mapa de áreas protegidas departamentales de Bolivia, 2015.* Escala del mapa, 1:1.000.000. Servicio Nacional de Áreas Protegidas. La Paz.

SERNAP, (2015c). *Mapa de áreas protegidas nacionales de Bolivia, 2015.* Escala del mapa, 1:1.000.000. Servicio Nacional de Áreas Protegidas. La Paz.

VT, (2011). *Mapa de cobertura y uso actual de la tierra Bolivia,* Viceministerio de Tierra; Ministerio de Desarrollo Rural.



Últimas Publicaciones



Dirección General
Calle Claudio Peñaranda No. 2706 Esq. Vincentti
Telf: (02) 2910797 - cipca@cipca.org.bo
La Paz - Bolivia

CIPCA Cochabamba
Calle Falsuri No. 133
Telf: (04) 4259367 - cochabamba@cipca.org.bo
Cochabamba - Bolivia

CIPCA Altiplano
Av. 6 de marzo No. 888
Telf: (02) 2825272 - lapaz@cipca.org.bo
El Alto - La Paz

CIPCA Beni
Calle Feliz Satori No. 378
Telf: (03) 4629724 - beni@cipca.org.bo
Trinidad - Beni

CIPCA Cordillera
Av. Petrolera No. 245
Telf: (03) 9522984 - cordillera@cipca.org.bo
Camiri - Santa Cruz

CIPCA Santa Cruz
Av. 26 de febrero No. 652
Telf: (03) 3521884 - santacruz@cipca.org.bo

CIPCA Norte Amazónico
Calle Nicanor Gonzalo Salvatierra No. 245
Telf: (03) 8523474 - norte@cipca.org.bo
Riberalta - Beni

ISSN: 2223-8832